



ESTUDIO DEL SECTOR

ESTUDIO DEL SECTOR

PROCESO NO COMPETITIVO PARA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ESAL  
(ART 355 C.P., ART 96 DE LA LEY 489 DE 1998 Y ART 5 DEL DECRETO 092 DE 2017)

CA-ESAL-004-2026

OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION, EJECUCION, LOGISTICA Y PROMOCION ARTISTICA Y CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A SAN PEDRO Y SAN PABLO DEL CORREGIMIENTO DE LA CARRERA DEL MUNICIPIO DE CACHIRA NORTE DE SANTANDER”.

OFICINA GESTORA: SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO

MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER  
JUNIO DE 2026



## ESTUDIO DEL SECTOR

Página | 2

### 1 INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del mandato legal establecido en el **artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, el Municipio de CÁCHIRA procede a realizar el análisis integral para conocer el sector relativo a la organización, ejecución, logística y promoción artística de las **Ferias y Fiestas en honor a San Pedro y San Pablo en el Corregimiento de La Carrera**. Este estudio constituye una herramienta de planeación obligatoria que permite a la administración municipal caracterizar el mercado desde las perspectivas **legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo**, asegurando que el proceso de selección se alinee con los objetivos de **eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo**.

Bajo los lineamientos de la **Guía 2025 de Colombia Compra Eficiente**, este análisis adopta formalmente el **Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) versión 3.0**, un instrumento de planeación que busca optimizar la compra pública garantizando la obtención del **"Mayor Valor por Dinero"**. Dado que el objeto contractual se orienta a **"aunar esfuerzos"**, la entidad fundamenta técnicamente la elección de un **Convenio Competitivo con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL)**, permitiendo que la contratación no sea solo un gasto operativo, sino una asociación estratégica que potencie las expresiones culturales del territorio. Con un rigor técnico adaptado a la realidad territorial, el estudio contempla:

- **Optimización Logística y Regional:** El análisis identifica que, debido a la proximidad geográfica, la dinámica comercial de CÁCHIRA se encuentra integrada al mercado de **Santander (Bucaramanga)**. Esta focalización estratégica busca la eficiencia económica al **reducir costos de transporte y viáticos**, asegurando una respuesta logística inmediata frente a las opciones provenientes de la capital del departamento.
- **Inclusión Social y Acción Afirmativa:** En cumplimiento de la **Ley 2069 de 2020**, se analizan requisitos diferenciales y puntajes adicionales para promover la participación de **MiPymes** y emprendimientos locales o regionales, integrando factores de **género, sostenibilidad e innovación** como componentes esenciales del proceso.
- **Gestión Integral del Riesgo:** El documento evalúa las variables técnicas y regulatorias (como la Ley de Espectáculos Públicos y derechos de autor) para mitigar la incertidumbre y garantizar que la ejecución del convenio sea financieramente viable y socialmente responsable.

Finalmente, las conclusiones de este estudio de sector sustentan la **invitación pública** y las condiciones del convenio, proporcionando una base sólida de información para que la administración tome decisiones adecuadas que maximicen los beneficios para la población de La Carrera y el uso íntegro de los recursos públicos

### OBJETO CONTRACUAL:

**"AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION, EJECUCION, LOGISTICA Y PROMOCION ARTISTICA Y CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A SAN PEDRO Y SAN PABLO DEL CORREGIMIENIO DE LA CARRERA DEL MUNICIPIO DE CACHIRA NORTE DE SANTANDER"**.



## ESTUDIO DEL SECTOR

Página | 3

### 2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal, está al servicio de los intereses de los habitantes del Municipio y de conformidad con los principios del Artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y al tenor de las normas legales vigentes, desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transferencias, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública, de los servidores Públicos y contratista del Estado.

De acuerdo con lo anterior el municipio en cabeza del alcalde como administración activa, comprometida, solidaria y dentro del ejercicio de sus funciones el mandatario debe otorgar un correcto manejo a los recursos que conforman el Presupuesto General de Rentas y Gastos. Teniendo en cuenta esto, la planeación juega un papel fundamental en los diferentes procesos que desarrollan los entes territoriales en pro del desarrollo de las comunidades.

Son fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todas las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurara la convivencia pacífica y la vigencia del orden justo”.

#### ❖ Sobre el derecho a la cultura

La Constitución Política de 1991 establece en el artículo 7 que “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”. Y en el artículo 8 que “es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.” También en el artículo 44 que son derechos fundamentales de los niños “(...) la educación y la cultura, la recreación (...). Estableció frente a la cultura en los artículos 70 y 71 que:

Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. **Negrita y subrayado fuera del texto original.**

Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades. **Negrita y subrayado fuera del texto original.**

Que a través de la Ley 397 de 1997 se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. Consagra en el Título I, artículo 1º, entre sus principios fundamentales y definiciones, los siguientes:



## ESTUDIO DEL SECTOR

Página | 4

Numeral 1: “Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias”.

Numeral 2: “La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas”.

Numeral 3: “El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana”.

Numeral 8: “El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social”.

El Plan Nacional de Cultura 2022-2032 - Plan Decenal de Cultura “Cultura para la protección de la diversidad de la vida y el territorio” fue adoptado por el Ministerio de Cultura por medio de la Resolución No 224 de 2022, el cual es una herramienta para el diseño, gestión, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos del ámbito nacional, en articulación con los departamentos, distritos, y municipios, y de los sectores con los que se compartan competencias e injerencias en la garantía de los derechos culturales de los ciudadanos. EL PNC prioriza TRES ENFOQUES transversales que permiten el desarrollo de acciones necesarias para la atención integral a las problemáticas del sector cultura: 1. Territorial 2. Diferencial o intersectorial, 3. Intersectorial. Para el cumplimiento de esta hoja de ruta, el PNC propone el desarrollo de acciones a través de CUATRO CAMPOS DE POLÍTICA: 1. Diversidad y Diálogo Cultural. 2. memoria y Creación, 3. Sostenibilidad Cultural y 4. Gobernanza Cultural.

### ❖ Competencia del Municipio en la cultura

Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. **Negrita y subrayado**

fuera del texto original.

La Ley 715 de 2001 estableció en el artículo 76 la competencia de los Municipios en otros sectores (entre estos el sector cultura). Indicando que (..) corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:(...)

#### 76.8. En cultura

76.8.1. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.

76.8.2. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.

76.8.3. Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las

ESTUDIO DEL SECTOR

comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.

76.8.4. Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.

76.8.5. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura. **Negrita y subrayado fuera del texto original.**

❖ Las fiestas y ferias como expresión de tradición y cultura de las comunidades

Desde los siglos del coloniaje hispánico, Colombia ha sido un país de fiestas religiosas y romerías populares, que son la expresión de la religiosidad de un pueblo que se formó con la influencia de España, adalid del catolicismo en el mundo. En ellas se manifiestan la devoción religiosa, las ceremonias rituales, las procesiones, las romerías de peregrinos, el alborozo colectivo, las diversiones populares y las actividades económico-religiosas. Estas fiestas responden a una necesidad profunda de los pueblos por expresar la devoción religiosa y la alegría de las gentes con su sentimiento de acercamiento al mundo espiritual. Una actitud de unión al Ser Supremo, a los santos y a los hechos religiosos de permanente vigencia y que se recuerdan en días especiales que se convierten en fiestas y romerías.

El pueblo colombiano es festivo, como así lo manifiestan las numerosas romerías y fiestas populares. En ellas se expresa también un rito de identidad nacional, en el cual el pueblo refleja la cultura autóctona, las tradiciones, creencias. música, danzas, artesanías, trajes y demás aspectos de su mundo sociocultural.

Estas celebraciones, que a menudo combinan lo sagrado con lo festivo, representan una fusión única de elementos indígenas, africanos y europeos, producto del proceso de colonización. A través de la música, la danza, las procesiones y los rituales religiosos, las comunidades no solo honran a sus santos patronos, sino que también reafirman su identidad colectiva, manteniendo vivas las costumbres que les fueron legadas.

Las actividades y eventos que se programen y desarrollen dentro del marco de la celebración **AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION, EJECUCION, LOGISTICA Y PROMOCION ARTISTICA Y CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A SAN PEDRO Y SAN PABLO DEL CORREGIMIENTO DE LA CARRERA DEL MUNICIPIO DE CACHIRA NORTE DE SANTANDER** deben estar orientadas a Necesidad del Municipio respecto de promover el acceso efectivo los procesos culturales y artístico.

El Municipio en el Plan de Desarrollo **“BUENOS PROPÓSITOS GRANDES RESULTADOS”** del periodo 2024-2027”, frente a la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos estableció:

| LINEA ESTRATEGICA                                                                              | PROGRAMA                                                       | ACCIÓN                                                                                                                                                                                           | PRODUCTO                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Línea Estratégica 2:<br><br>Bueno propósito en aspectos sociales para tener buenos resultados. | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Desarrollar acciones<br><br>Para apoyar el emprendimiento, el reconocimiento de la Diversidad cultural y/o las actividades artísticas y culturales en los sectores urbano y rural del municipio. | Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural |



## ESTUDIO DEL SECTOR

Página | 6

Que en el Municipio de Cáchira es tradición celebrar y conmemorar actividades artísticas y culturales en el marco de **AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION, EJECUCION, LOGISTICA Y PROMOCION ARTISTICA Y CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A SAN PEDRO Y SAN PABLO DEL CORREGIMIENTO DE LA CARRERA DEL MUNICIPIO DE CACHIRA NORTE DE SANTANDER** en las cuales se desarrollan expresiones tradicionales, recreativas y culturales tales como:

1. Expresiones culturales.
2. Expresiones de grupos artísticos
3. Expresiones de conmemoración
4. Festivales (equino y bovino)

La planeación, organización y ejecución de las actividades artísticas y culturales en el marco de LAS FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A SAN PEDRO Y SAN PABLO DEL CORREGIMIENTO DE LA CARRERA DEL MUNICIPIO DE CACHIRA NORTE DE SANTANDER es un deber inherente del gobierno local, conforme a las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001. Estas festividades no solo representan una manifestación genuina del patrimonio cultural del municipio, sino que también son un medio vital para promover la cohesión social, la identidad cultural y el sentido de pertenencia entre los habitantes. Al cumplir con este deber, el Municipio no solo preserva y enriquece las tradiciones locales, sino que también fomenta la participación de la comunidad en actividades culturales, artísticas y recreativas que son fundamentales para el bienestar social y el fortalecimiento del tejido comunitario.

- ❖ Necesidad de aunar esfuerzos económicos, logísticos y operativos para planear y ejecutar actividades de celebración de actividades artísticas y culturales en el marco de la celebración del día del campesino Municipio de Cáchira.

Aunar esfuerzos económicos, logísticos y operativos es esencial para la planificación y ejecución exitosa de las actividades culturales, artísticas y recreativas en el marco, en el marco de las festividades para fortalecer valores y tradiciones en el municipio de Cáchira Norte de Santander. Aunque el Municipio de Cáchira posee la competencia y los recursos económicos necesarios para promover estos eventos, la falta de capacidad técnica y logística limita su capacidad para organizar actividades de gran escala y diversidad como Expresiones culturales, Expresiones de grupos artísticos, Expresiones de conmemoración. La colaboración con entidades locales y del sector privado permitirá compensar estas limitaciones, asegurando la calidad, seguridad y éxito de cada actividad programada.

Esta cooperación interinstitucional no solo fortalecerá la ejecución de las festividades, sino que también potenciará el impacto positivo en la comunidad al involucrar a más actores en el proceso de organización. Él es en áreas específicas, como la logística para competencias, experiencias turísticas, culturales o la coordinación de grupos artísticos, garantizará que las actividades se desarrollen con un alto estándar de calidad. Además, la sinergia entre diferentes sectores permitirá optimizar los recursos, reducir costos y mejorar la eficiencia operativa, lo que redundará en una experiencia más enriquecedora y memorable para los habitantes y visitantes del municipio de Cáchira.

Aunar esfuerzos económicos, logísticos y operativos para planear y ejecutar eventos artísticos y culturales, en el marco de la celebración del día del campesino para fortalecer las tradiciones en el municipio de Cáchira Norte de Santander para satisfacer la necesidad de la Entidad el Municipio considera aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) de reconocida idoneidad que apoye con capacidad económica, experiencia y capacidad técnica expresada en personal



## ESTUDIO DEL SECTOR

Página | 7

al Municipio en la planeación, organización, coordinación, seguimiento y ejecución de Expresiones culturales. Expresiones de grupos artísticos.

Que la Asociación Regional de Mujeres Rurales por la paz y el progreso de Santander, es una entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad y experiencia, que en su objeto social desarrolla entre otras actividades las de ACTIVIDAD PRINCIPAL: Capacitar y formar las organizaciones de mujeres afiliadas en el rescate de una cultura ambiental y la promoción del desarrollo humano sostenible..

La Asociación regional de mujeres por la paz y el progreso de Santander que posee capacidad jurídica para realizar aportes económicos y apoyar técnica, operativa y logísticamente al Municipio en la planificación y ejecución exitosa de las actividades culturales, artísticas, en el marco de **“LAS FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A SAN PEDRO Y SAN PABLO DEL CORREGIMIENTO DE LA CARRERA DEL MUNICIPIO DE CACHIRA NORTE DE SANTANDER”**.

Que la Asociación regional de mujeres por la paz y el progreso de Santander demuestra su idoneidad al haber realizado convenios y contratos con entidades públicas y privadas.

- ❖ Conveniencia de suscribir convenio de asociación en el marco del régimen establecido en el Decreto 092 de 2017.

Que el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 estableció que las entidades estatales pueden suscribir convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Estableciendo que los convenios de asociación no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Que la Asociación regional de mujeres por la paz y el progreso de Santander ha manifestado al Municipio de Cáchira la intención de aunar esfuerzos y realizar aportes mayores al 30% del valor del convenio, y considerando su capacidad jurídica y experiencia, es conveniente financiera, operativa y técnicamente aunar esfuerzos para la planificación y ejecución exitosa de las actividades culturales, artísticas, en el marco de **“LAS FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A SAN PEDRO Y SAN PABLO DEL CORREGIMIENTO DE LA CARRERA DEL MUNICIPIO DE CACHIRA NORTE DE SANTANDER”**.

Considerando la competencia y deber del Municipio respecto de fomentar la cultura en su territorio, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo **“BUENOS PROPÓSITOS GRANDES RESULTADOS”** del periodo 2024-2027, el Municipio establece la conveniencia y oportunidad de Celebrar un CONVENIO DE ASOCIACIÓN con la Asociación regional de mujeres por la paz y el progreso de Santander en el marco del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. Lo anterior de acuerdo con el artículo 355 de la Constitución Política en el cual autorizó al Gobierno para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Expuesto lo anterior el Municipio para satisfacer su necesidad, la entidad suscribe el presente estudio previo que justifica la conveniencia y oportunidad de celebrar un proceso de régimen especial cuyo objeto sea **“AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION, EJECUCION, LOGISTICA Y PROMOCION ARTISTICA Y CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A SAN PEDRO Y SAN PABLO DEL CORREGIMIENTO DE LA CARRERA DEL MUNICIPIO DE**

ESTUDIO DEL SECTOR

CACHIRA NORTE DE SANTANDER”.

Tabla 1. Ficha Técnica

| Ítem | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Animador para 3 días Durante la actividad de las ferias los días viernes veintiséis (26) al domingo veintiocho (28) de junio 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 2    | <p><b>SONIDO DE SALA DE 40.000 WATTIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 12 CABINAS DE LINE ARRAY MARCA EAW 730</li><li>• 4 BAJOS DOBLES DE 21” MARCA HEITIN SAUND</li><li>• SISTEMA ELECTRICO PARA CONEXIÓN DE EQUIPOS</li><li>• 1 CONSOLA MIDAS DE 32 CANALES</li><li>• 10 MICROFONOS BETA 58 VOCES</li><li>• 10 MICROFONOS BETA 57 INSTRUMENTOS PERCURCION</li><li>• 20 BASES DE MICROFONOS</li></ul> <p><b>SISTEMA MONITOREO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 6 MONITORES YORVILL NX 750 PARA PISO</li></ul> <p><b>SISTEMA SEIFIL</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 4 CABINAS QSC EAW 1500</li><li>• 2 BAJOS DOBLES 18”</li><li>• 8 CAJAS DIRECTAS SITSEMA DE ILUMINACION</li><li>• 6 CABEZAS MOVILES BEAM 230</li><li>• 12 PARES DE LED</li><li>• 1 CONSOLA TOUCH DIGITAL PARA MANEJO DE LUCES</li><li>• UN SPLITER</li><li>• 1 CAMARAS DE HUMO</li></ul> |
| 3    | <p><b>TARIMA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 TARIMA DE 9 METROS FRENTE X 6 DE FONDO</li><li>• 1 TECHO A DOS AGUAS DE 9*6 CON ESTRUCTURA EN TRUSS DE ALUMINIO A UNA ALTURA 6 METROS</li></ul> <p><b>PANTALLA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 PANTALLA LED 3*2</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 4    | <p>Muestras culturales</p> <p>Muestras Culturales de la Casa de la Cultura del Municipio esta se realizará el día veintiséis (26) de junio 2026 en el Corregimiento de la Carrera.</p> <p>Alquiler de trajes para las presentaciones de las muestras culturales típicas de la región.</p> <p>Transporte de los integrantes de los grupos de danzas y música de la casa de la cultura.</p> <p>Refrigerio para los integrantes de los grupos de danzas y música el cual estará comprendido por una hamburguesa con jugo o gaseosa de 250 ml.</p> <p>Se premiará los 4 primeros lugares con bonos para redimirlos por Instrumentos musicales y trajes típicos en un almacena del municipio. (LEDYMAR SPOTR) y DEL NOR-ORIENTE.</p>                                                                                                                                                                           |

ESTUDIO DEL SECTOR

| Ítem | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5    | Planear, organizar, dirigir y coordinar la ejecución del FESTIVAL DE MUSICA TRADICIONAL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 6    | <p><b>Festival de música tradicional.</b></p> <p>El Festival de Música Tradicional se llevará a cabo el día veintiséis (26) junio del 2026 en el Corregimiento de la Carrera. Se premiarán los primeros cuatros puestos.</p> <p>Tres (03) jurados con conocimiento idóneo sobre el tema</p> <p>Hidratación para los integrantes de los grupos musicales.</p> <p>Se premiará los 4 primeros lugares con bonos para redimirlos por Instrumentos musicales en un almacén del municipio. (LEDYMAR SPOTR).</p>                                                                                                                                                                       |
| 7    | <p><b>Campeonato relámpago interveredal</b></p> <p>El Campeonato relámpago interveredal de microfútbol se realizará el día veintisiete (27) de junio del 2026 en el corregimiento de la carrera. Se premiarán los dos primeros puestos. (Campeón y Subcampeón).</p> <p>Dos (02) Arbitro con conocimiento de las reglas de microfútbol.</p> <p>Hidratación para los jugadores de los equipos participantes y árbitros.</p> <p>Se premiará los 2 primeros lugares Campeón y Subcampeón con bonos para redimirlos por implementos y uniformes deportivos en un almacén del municipio. (LEDYMAR SPOTR).</p>                                                                         |
| 8    | Planear, organizar, dirigir y coordinar la ejecución de la actividad de CABALGATAS Y EXPOSICIÓN EQUINA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 9    | <p><b>Festival Equino</b></p> <p>El Festival Equino es una exhibición de caballos locales, donde muestra las destrezas de los caballos y los jinetes, se realizará el día veintiocho (28) de junio 2026 en el Corregimiento de la Carrera.</p> <p>Un (01) juez con conocimiento idóneo del tema equino sobre las diferentes competencias a realizarse.</p> <p>Cintas para premiación</p> <p>Premiación de bonos válidos para redimirlos en productos agropecuarios, a los primeros lugares de cada competencia en un almacén del Municipio. DISTRIBUIDORA J &amp; D</p>                                                                                                         |
| 10   | <p>Espectáculo de grupo artístico musical, que se presentara el día domingo veintiocho (28) de junio del 2026 en el Corregimiento de la Carrera en las fiestas en honor a la San Pedro y San Pablo Género tropical, Los Clan.</p> <p><b>ORQUESTA MUSICA TROPICAL</b></p> <p>Compuesta por 12 músicos en total. Músicos y experimentados, personas con alto grado de Profesionalismo, responsabilidad, puntualidad y presentación personal que garantiza un excelente y divertido show.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 3 cantantes</li><li>• 1 Piano</li><li>• 1 Bajo</li><li>• 1 Saxofón</li><li>• 2 trompeta</li><li>• 1 trombón</li><li>• 3 Percusión.</li></ul> |
| 11   | Apoyo logístico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 12   | SAYCO Y ACINPRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |



### 3 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO (CONTEXTO GEOGRÁFICO Y ECONÓMICO)

Este acápite realiza un perfilamiento integral del sector de servicios de **organización de eventos, logística y promoción cultural**, identificando las oportunidades de asociación estratégica para el Municipio de Cacha.

#### 1.1. Contexto Geográfico: Análisis de Proximidad y Eficiencia Logística

El análisis geográfico del sector no se limita a la división político-administrativa, sino que observa la **dinámica de la cadena de suministro y distribución** real.

- **Hub Logístico Regional:** Se identifica que el Corregimiento de La Carrera, aunque pertenece a Norte de Santander, gravita económicamente hacia el departamento de **Santander**, específicamente hacia el área metropolitana de **Bucaramanga**. Esta cercanía geográfica constituye una ventaja competitiva para los oferentes de dicha zona, permitiendo una **reducción significativa en los costos de fletes, viáticos de personal y transporte de equipos** de alta tecnología (sonido, luces y tarimas).
- **Mitigación de Riesgos Operativos:** La focalización del mercado en la zona de Santander responde a la necesidad de asegurar **tiempos de respuesta inmediatos** y minimizar los riesgos de incumplimiento derivados del estado de las vías nacionales, garantizando que el desplazamiento de los grupos artísticos y la infraestructura logística sea más eficiente desde Bucaramanga que desde la capital del departamento (Cúcuta).

#### 3.1 Contexto Económico: Perfilamiento y Variables del Sector

El mercado de servicios culturales y de logística de eventos está compuesto por una pluralidad de agentes, donde destacan las **Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL)** como actores idóneos para la figura de "aunar esfuerzos" mediante la reinversión de excedentes en la calidad técnica del evento.

- **Variables de Impacto Macroeconómico:** El estudio identifica que el presupuesto se ve afectado por variables como la **inflación (IPC)**, que impacta el costo de insumos y alimentación, y la **variación del SMMLV**, que determina la base de los honorarios para el personal logístico y operativo.
- **Dinámica de la Oferta (ESAL):** Bajo el enfoque de **economía popular y solidaria**, se perfilan organizaciones del sector artístico y cultural de la región de los Santandereños con capacidad instalada para gestionar derechos de autor (SAYCO-ACINPRO) y cumplir con la normativa de espectáculos públicos (Ley 1493 de 2012).
- **Barreras de Entrada y Prácticas Comerciales:** El sector presenta barreras relacionadas con la **capacidad técnica especializada** (sistemas de vigilancia y seguridad masiva) y la solvencia para gestionar la logística en zonas rurales. Se analizan prácticas de **precios dinámicos** en la representación artística, donde la estacionalidad de las ferias de junio (San Pedro y San Pablo) puede generar fluctuaciones en las tarifas de los grupos musicales, lo que obliga al municipio a realizar una indexación precisa de los costos históricos para no subestimar el presupuesto oficial.

Este análisis técnico fundamenta que la asociación con una **ESAL de la región de Santander** no solo es una decisión administrativa, sino una **estrategia de abastecimiento estratégica** que maximiza el **"Mayor Valor por Dinero"** al optimizar la logística y fomentar el desarrollo cultural regional con criterios de inclusión social

## 4 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) - ESTRATEGIA DE CONVENIO

### 4.1 Justificación de la modalidad de contratación

- Que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 los convenios de asociación a suscribir con una ESAL:

*ARTÍCULO 5º. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, **no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.** Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

***Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.***

*Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.*

- Que de acuerdo con el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) Adoptado mediante la Resolución No 097-2 del 02 de julio de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL). estableció respecto de los convenios de asociación:

- **CONVENIOS DE ASOCIACIÓN.**

*El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esa razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017.*

*El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, dispone una regla especial para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las Entidades Estatales. Lo anterior, porque la ley 489 de 1998 remite al artículo 355 de la Constitución Política de Colombia al establecer que tales convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en la norma constitucional citada.*

*El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada sin ánimo de lucro para conseguir recursos propios o de colaboración para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirlo de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos, en dinero.*



## ESTUDIO DEL SECTOR

Página | 12

*El Decreto 092 de 2017 establece que en los eventos del proceso en qué exista más de una entidad privada sin ánimo de lucro dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de asociación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de asociación.*

**NOTA 1:** *Prevía celebración de los convenios mencionados en el artículo 5 del decreto 092 de 2017, la entidad deberá realizar en la cartelera, por el término de dos (02) días, la publicación de un aviso a las ESAL interesadas en realizar o asociarse con la entidad, describiendo en la invitación el plazo del convenio, el objeto del mismo, los criterios de selección objetiva*

*Dentro del aviso antes mencionado se deberá señalar el porcentaje mínimo para evitar el concurso, fijando que de existir dos o más ESAL en capacidad de aunar esfuerzos económicos representados en dinero igual o superior al 30% del valor del convenio se realizará un concurso especial entre las ESAL que presentan el compromiso de aporte, realizando la selección de una forma objetiva siguiendo el siguiente procedimiento aplicable solo a los casos señalados en la nota uno de este numeral*

(..)

**NOTA 2:** *El municipio no está obligado a hacer un proceso competitivo frente a los convenios de asociación, cuando la ESAL realice un aporte en dinero no menor al 30% del valor del proyecto, pero debe garantizar la legalización de una selección objetiva en los términos del artículo 5 del decreto 092 de 2017*

**NOTA 3:** *El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, no prohíbe la celebración de convenios en que la entidad sin ánimo de lucro aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.*

### 4.2 INFORME DE ANÁLISIS DE IDONEIDAD Y EVALUACIÓN DE APORTES (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)

**OBJETO CONTRACTUAL** "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION, EJECUCION, LOGISTICA Y PROMOCION ARTISTICA Y CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A SAN PEDRO Y SAN PABLO DEL CORREGIMIENTO DE LA CARRERA DEL MUNICIPIO DE CACHIRA NORTE DE SANTANDER".

**ANTECEDENTES Y METODOLOGÍA** En el marco de la etapa de planeación y cumplimiento del **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, el municipio realizó un **sondeo de mercado** mediante comunicación directa con posibles aliados estratégicos. El día **22 de junio de 2026**, se remitió solicitud formal de propuesta de aporte vía correo electrónico a dos entidades que cumplen con el perfil de idoneidad técnica y territorial requerido para este sector.

**VALOR TOTAL DEL PROYECTO** El presupuesto estimado para la ejecución del convenio asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$142,598,667.00) MCTE.**

ESTUDIO DEL SECTOR

**RESULTADOS DEL SONDEO (RECEPCIÓN DE OFERTAS)** El día **23 de junio de 2026**, se recibieron las respuestas de las entidades consultadas, arrojando el siguiente análisis comparativo de aportes económicos:

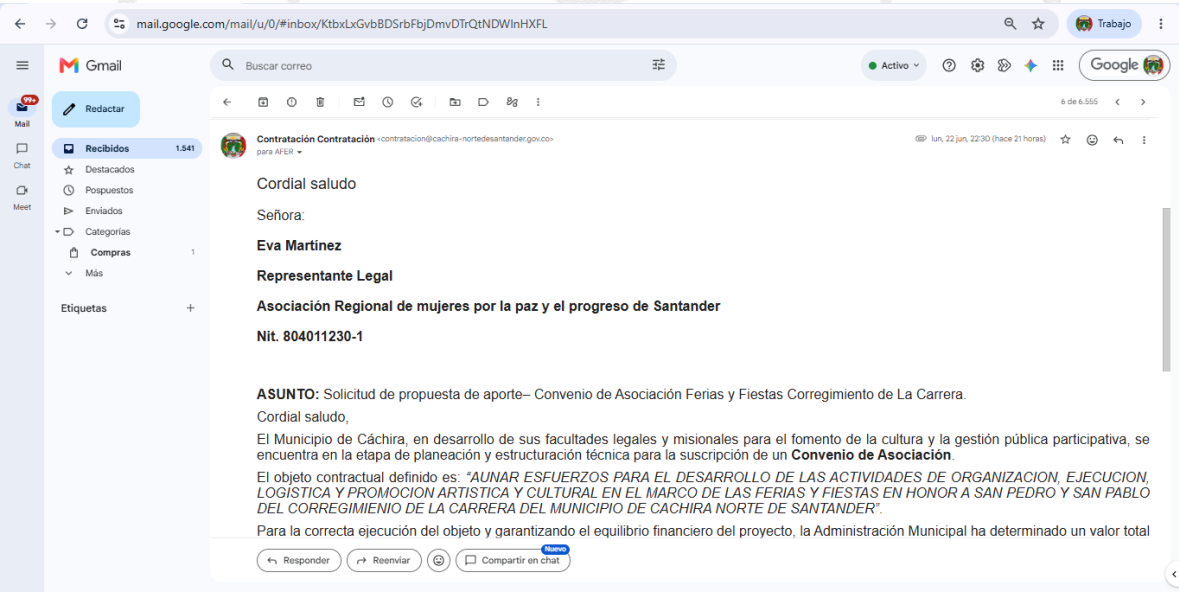
| Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)                                            | Valor del Aporte Económico | Porcentaje de Aporte (%) |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Asociación Regional de Mujeres Rurales por la Paz y el Progreso de Santander | \$44,418,667.00            | 31.15%                   |
| Corporación para el Desarrollo Humano de Santander                           | \$34,223,680.08            | 24.00%                   |

**ANÁLISIS TÉCNICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN** De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)**, la entidad estatal debe buscar la satisfacción de su necesidad mediante la vía más efectiva para lograr el **Mayor Valor por Dinero**. El análisis de la oferta permite concluir lo siguiente:

- **Optimización de Recursos:** La **Asociación Regional de Mujeres Rurales por la Paz y el Progreso de Santander** presentó una propuesta de aporte superior al 30% del valor total del proyecto, lo que representa un ahorro significativo y una mayor reinversión de recursos en el objeto cultural.
- **Idoneidad Territorial:** Ambas entidades pertenecen a la zona de influencia de Santander (Bucaramanga), lo cual garantiza la **eficiencia logística** y la reducción de costos de desplazamiento analizados previamente en el estudio de sector.
- **Cumplimiento de Metas:** La oferta de la Asociación Regional de Mujeres Rurales no solo garantiza la solvencia para ejecutar el convenio, sino que cumple con los criterios de **inclusión social y enfoque de género** promovidos por la **Ley 2069 de 2020** y la Guía de Contratación Pública Sostenible.

Una vez revisada la **capacidad técnica y financiera** y comparado el beneficio económico del aporte, el Municipio de Cáchira selecciona como aliado estratégico para la ejecución del convenio a la **Asociación Regional de Mujeres Rurales por la Paz y el Progreso de Santander**. Esta decisión se fundamenta en que su oferta del **31.15%** asegura una mayor concurrencia de esfuerzos y optimiza el presupuesto público destinado a las festividades de La Carrera

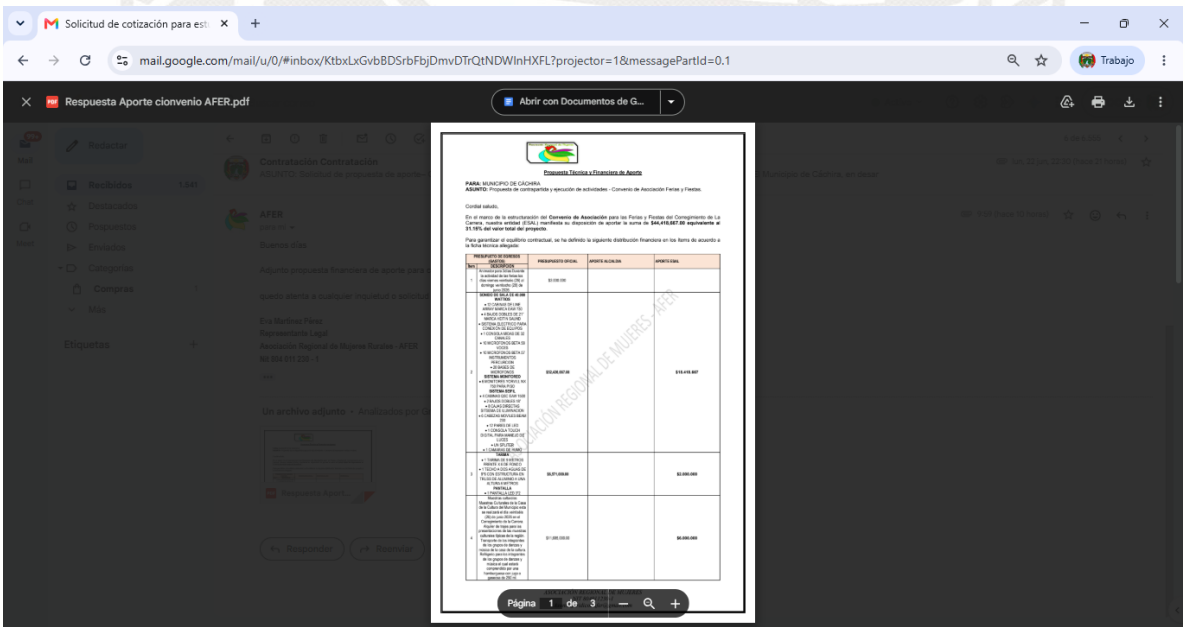
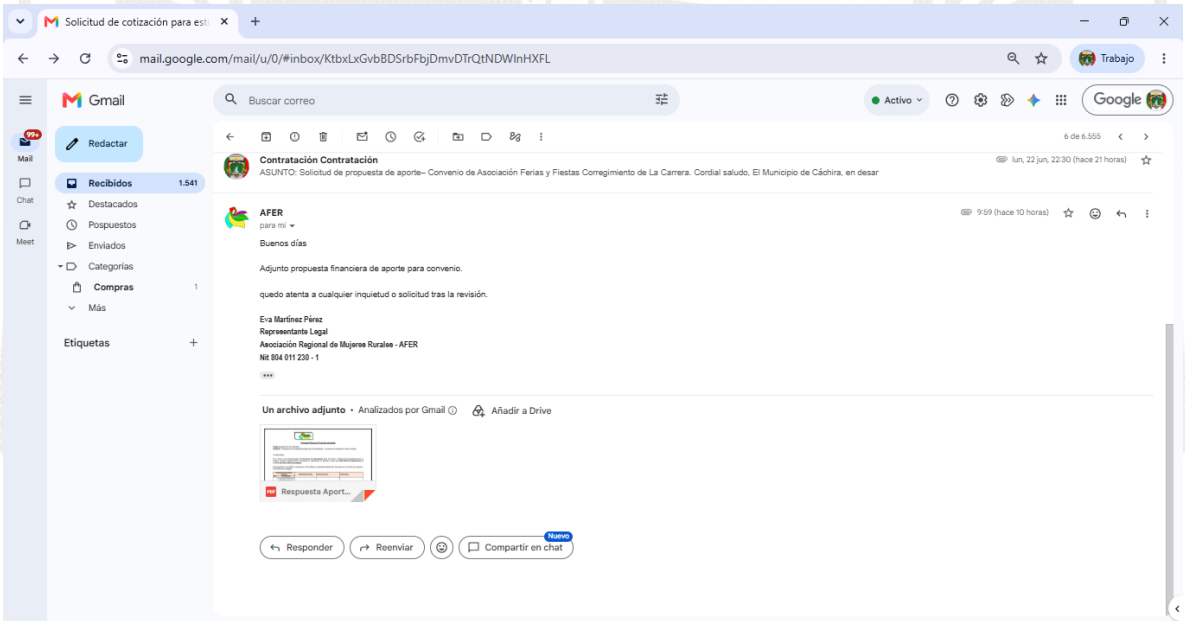
Correos enviados



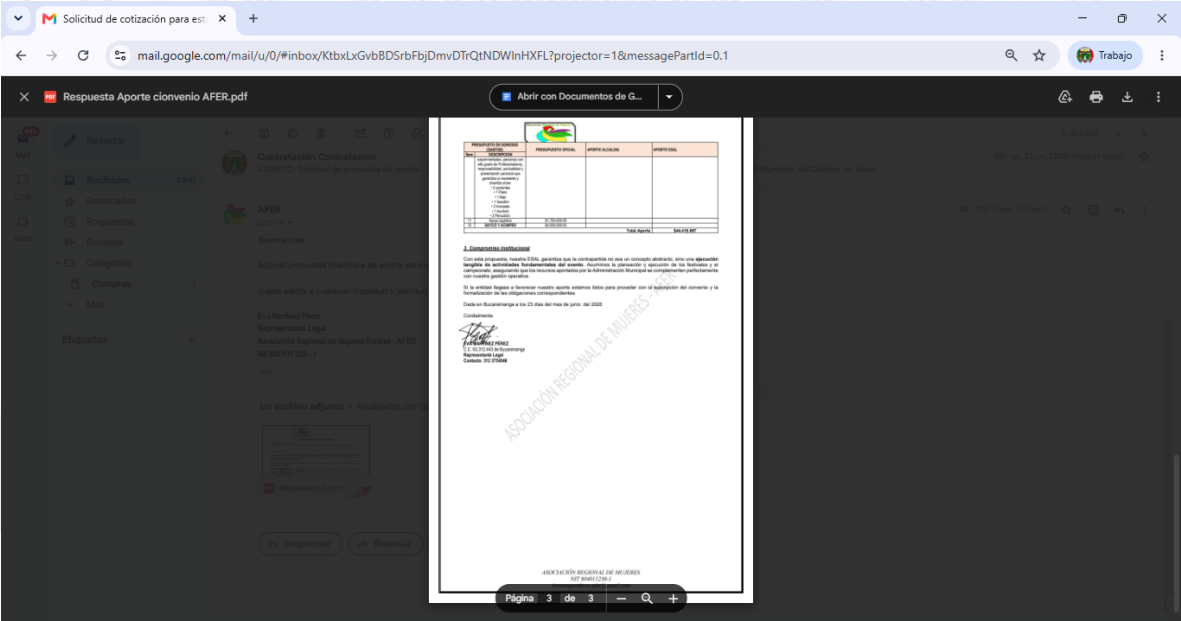
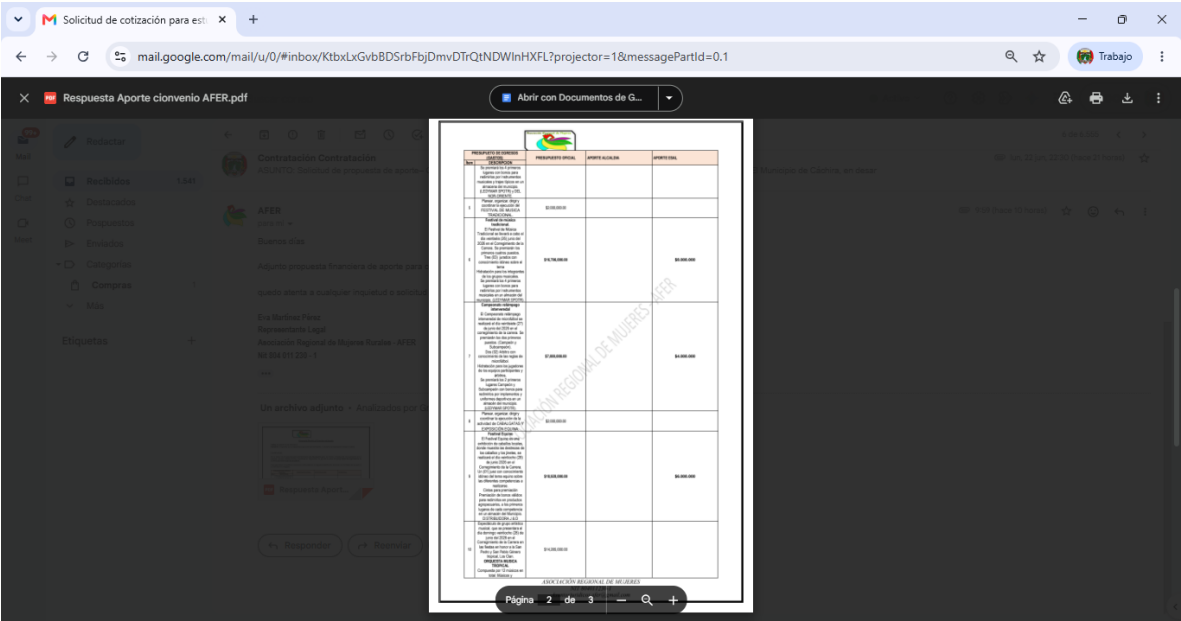
ESTUDIO DEL SECTOR



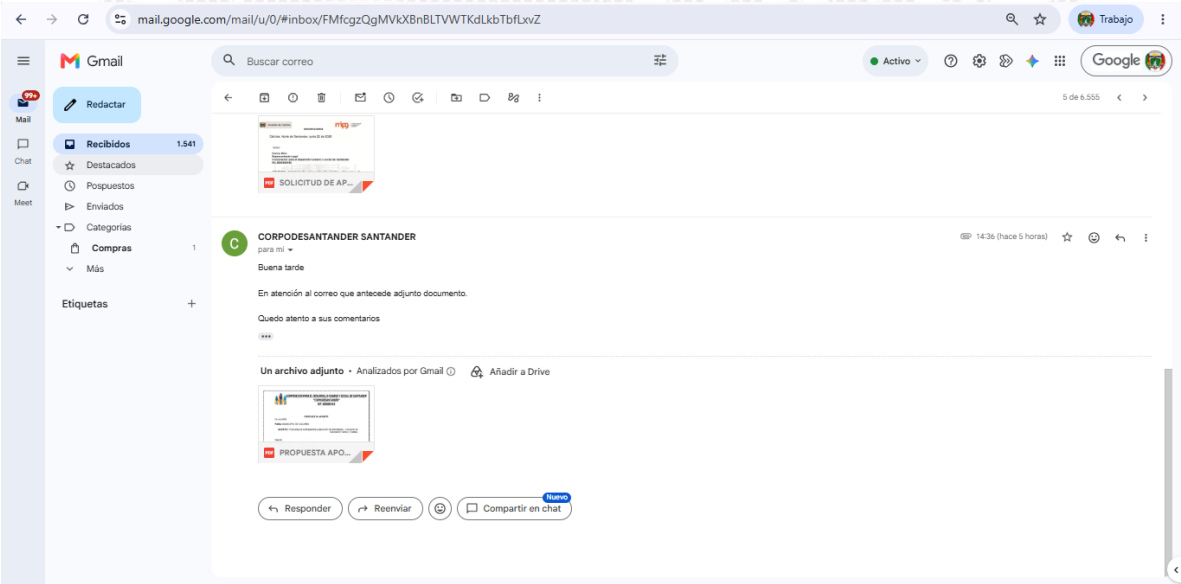
Respuesta de las Entidades sin ánimo de lucro  
Asociación Regional de Mujeres por la paz y el progreso de Santander



ESTUDIO DEL SECTOR

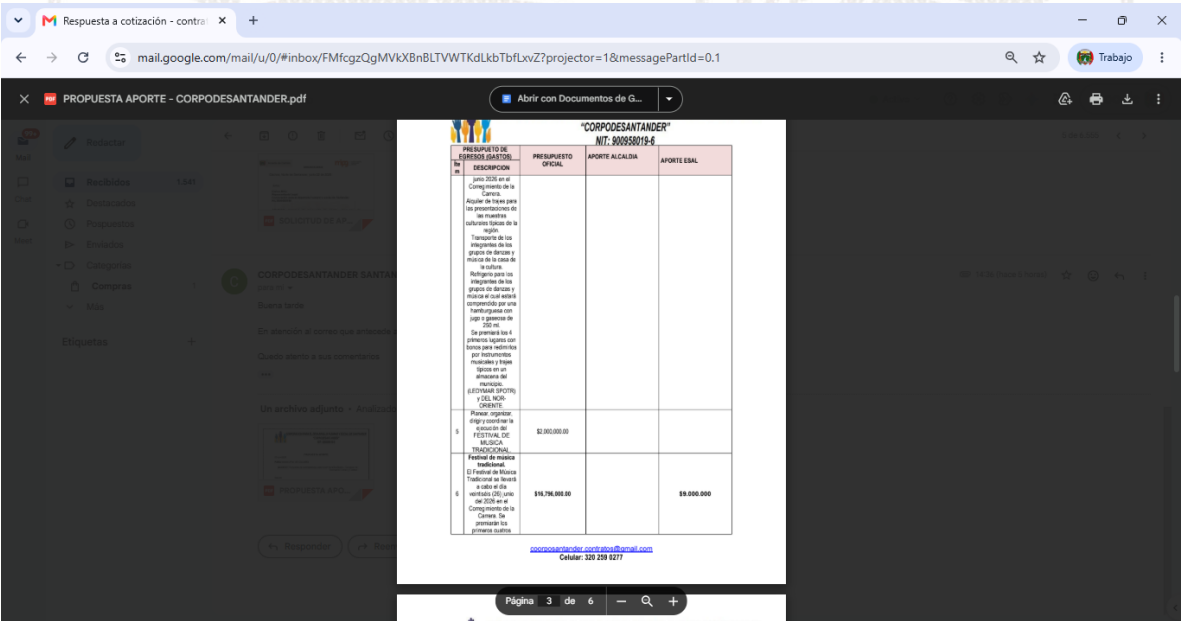
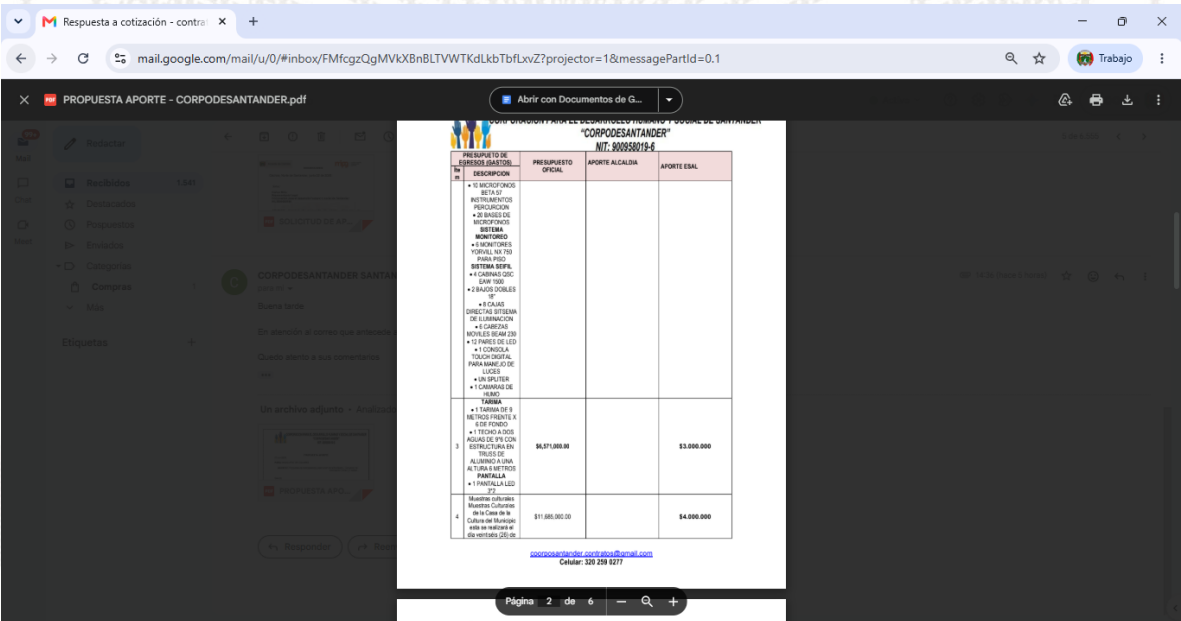
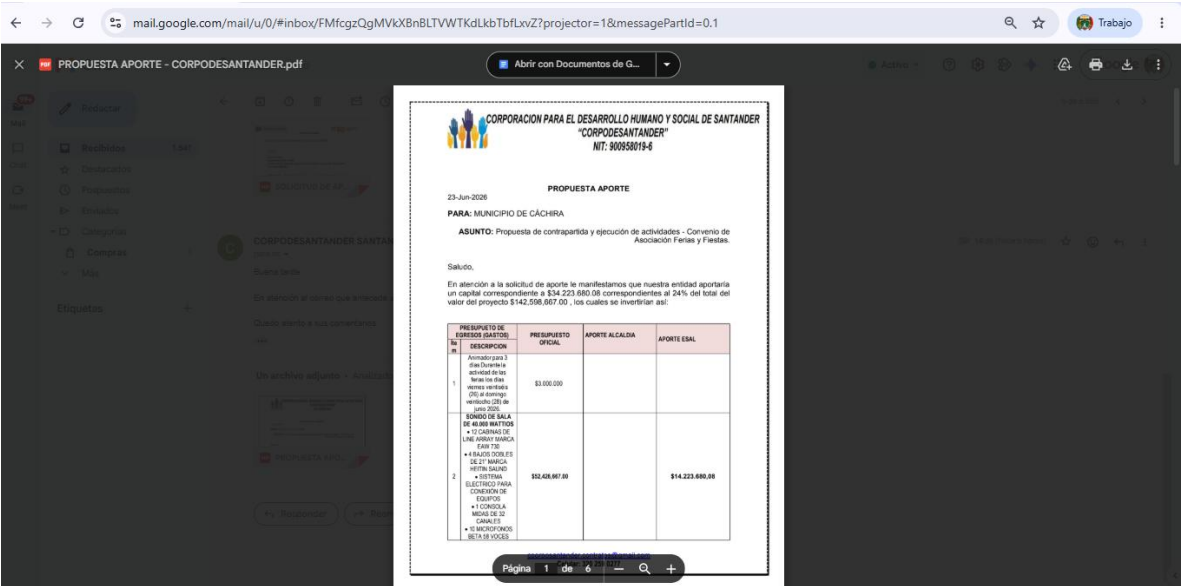


Corporación para el desarrollo humano de Santander





ESTUDIO DEL SECTOR





## Página | 17

**Resposta a cotización - centro**

mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgZQgMVixBnBLTVWTKdLkbTbfLvZ?project=1&messagePartId=0.1

**Gmail**

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE SANTANDER "CORPODESANTANDER"**  
NIT: 900958019-6

| IN | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                   | PRESUPUESTO OFICIAL | APOORTE ALCALDIA | APOORTE EMSA    |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|-----------------|
| 11 | Comunidad por 10 millones en total.<br>Módulo y equipamiento, personas con alto grado de vulnerabilidad, personal docente, personal administrativo general que presta un servicio al público. |                     |                  |                 |
|    | + 1 Luperón<br>+ 1 Piano<br>+ 1 Bano<br>+ 1 Sillero<br>+ 2 Sillas<br>+ 1 Sillero<br>+ 1 Paredón                                                                                               | \$ 750.000.00       |                  |                 |
| 12 | BATERIA Y ACUMULADOR                                                                                                                                                                          | \$ 5.000.000.00     |                  |                 |
|    |                                                                                                                                                                                               |                     | Total Aporte:    | \$14.223.580.00 |

Quedo atento a cualquier inquietud o solicitud.  
Atentamente,

*[Firma]*  
**CARDENAS JESUS ALBERTO**  
C.C. MICHON 335 200 de Santandereño  
S.A.S. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE SANTANDER "CORPODESANTANDER"  
NIT 900958019-6

Carrera 6 No. 5-110 Barrio Centro - **Código postal:** 546030 - **Código:** DIR-PLA-500 **Versión:** 4-Fecha: 05-02-2024



### 4.3 Justificación de contratar con una ESAL

#### 1. ¿Contratar con una ESAL es la manera más efectiva para alcanzar la política de promoción y el acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el Municipio?

Contratar con una ESAL es la manera más efectiva para alcanzar la política de promoción y el acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el Municipio porque estas entidades están profundamente arraigadas en la comunidad y tienen un conocimiento intrínseco de las tradiciones, valores y necesidades culturales de la población. La ESAL, al ser una organización sin ánimo de lucro, tiene un compromiso genuino con la promoción del desarrollo cultural y artístico, lo que se alinea directamente con los objetivos de política pública del Municipio. Además, su enfoque no está motivado por la ganancia económica, sino por el impacto social, lo que garantiza una mayor dedicación y calidad en la organización de los eventos. La ESAL puede movilizar recursos y capital social de manera más efectiva que otras entidades, involucrando a la comunidad local y garantizando que los eventos sean representativos y significativos para los habitantes de la cabecera del Municipio de Cacha. Esta cercanía con la comunidad, combinada con su experiencia y especialización en la gestión cultural, hace que la contratación con una ESAL sea la opción más eficaz para asegurar el éxito de las ferias y fiestas patronales.

#### 2. ¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública? Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública ¿Cuál es el beneficio de contratar con una ESAL?

Aunque existen otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública, como la celebración de un proceso de selección abreviada de menor cuantía para seleccionar un proveedor que actúe como operador logístico de las actividades y eventos, este enfoque presenta ciertas limitaciones que hacen que la contratación con una ESAL sea más ventajosa. Un proceso de selección abreviada puede garantizar la contratación de un proveedor competente, pero no asegura la participación del proveedor en la vida cultural y comunitaria del corregimiento. Es probable que un proveedor seleccionado a través de este proceso no tenga un conocimiento profundo de la cultura y las tradiciones locales, lo que podría resultar en eventos que no reflejen adecuadamente la identidad y las expectativas de la comunidad. Además, a diferencia de una ESAL, un proveedor comercial no está obligado a aportar recursos propios, lo que limita la cofinanciación y puede resultar en una menor optimización de los recursos disponibles. La ESAL, por otro lado, aporta un 30% del valor del convenio, lo que no solo alivia la carga financiera del Municipio, sino que también demuestra un compromiso compartido con el éxito del evento. Esta capacidad de aportar recursos propios, junto con su conocimiento local y su enfoque en el bienestar comunitario, hace que la ESAL sea la mejor opción para asegurar un evento culturalmente relevante y exitoso.

#### 3. Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación ¿Cuál es la consecuencia en la oferta de estos bienes y servicios de contratar con la ESAL?

Al optar por contratar con una ESAL en lugar de adquirir bienes y servicios a través de un proceso tradicional de contratación, se introduce una diferencia significativa en la calidad y el enfoque de la oferta de estos servicios. La ESAL, a diferencia de un proveedor comercial típico, no se limita a ofrecer servicios estandarizados, sino que personaliza sus acciones para que se ajusten a las necesidades y características específicas de la comunidad local. Esto garantiza que los eventos culturales y artísticos sean más relevantes y significativos para los asistentes, promoviendo un mayor sentido de pertenencia y participación comunitaria. Además, al estar orientada al desarrollo social y cultural, la ESAL tiene la flexibilidad de adaptar sus servicios a las circunstancias particulares del corregimiento, lo que permite una respuesta más efectiva a los desafíos logísticos y operativos que puedan surgir. En términos de oferta, la contratación con la ESAL no solo asegura la provisión de

ESTUDIO DEL SECTOR

servicios, sino que tambi3n agrega un valor intangible relacionado con la preservaci3n y promoci3n de la identidad cultural de la comunidad, algo que una oferta puramente comercial podr3a no lograr.

4. ¿En qu3 forma la contrataci3n con entidad privada sin 3nimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, econom3a, eficacia o manejo del Riesgo?

La contrataci3n con una entidad privada sin 3nimo de lucro y de reconocida idoneidad, como la ESAL, permite cumplir los objetivos de eficiencia, econom3a, eficacia y manejo del riesgo de manera integral. Desde el punto de vista de la eficiencia, la ESAL posee una estructura organizativa flexible y adaptada a la realidad local, lo que facilita la toma de decisiones y la implementaci3n r3pida de acciones necesarias para la realizaci3n de las ferias y fiestas. En t3rminos de econom3a, la aportaci3n del 30% del valor del convenio por parte de la ESAL reduce significativamente la carga financiera sobre el Municipio, permitiendo un mejor uso de los recursos p3blicos y una mayor capacidad para invertir en otros aspectos cr3ticos del evento. La eficacia se garantiza a trav3s de la experiencia y el conocimiento especializado de la ESAL en la organizaci3n de eventos culturales y comunitarios, lo que asegura que las actividades sean de alta calidad y tengan un impacto positivo en la comunidad. En cuanto al manejo del riesgo, la ESAL, al estar profundamente conectada con la comunidad, puede prever y mitigar posibles contingencias de manera m3s efectiva que un proveedor externo. Su conocimiento local y su capacidad para movilizar recursos comunitarios proporcionan una red de seguridad adicional que minimiza los riesgos asociados a la ejecuci3n de los eventos. Por estas razones, la contrataci3n con una entidad privada sin 3nimo de lucro no solo es conveniente, sino que tambi3n es estr3tegicamente beneficiosa para el cumplimiento de los objetivos del convenio.

Para realizar el an3lisis de la demanda y oferta se identificaron los siguientes c3digos

| Clasificaci3n UNSPSC | Segmento                                                  |
|----------------------|-----------------------------------------------------------|
| 12131600             | Pirotecnia                                                |
| 30241600             | Componentes estructurales de tribunas, gradas y escaleras |
| 39112500             | Luminarias de escenarios y estudios                       |
| 49221500             | Accesorios para deporte                                   |
| 50192500             | S3ndwiches y panecillos con relleno                       |
| 50192700             | Platos combinados empaquetados                            |
| 50202300             | Bebidas no alcoh3licas                                    |
| 60103600             | Recursos y actividades multiculturales.                   |
| 72151600             | Servicios de instalaci3n de equipos de comunicaci3n       |
| 72154000             | Servicios de edificios especializados y comercios         |
| 78111800             | Transporte de pasajeros por carretera                     |
| 80101600             | Publicidad difundida                                      |
| 80111600             | Servicios de personal temporal                            |
| 80111600             | Servicios de personal temporal                            |
| 80141600             | Actividades de ventas y promoci3n de negocios             |
| 81112401             | Alquiler de hardware de computadores                      |
| 90101600             | Servicios de banquete y catering                          |

ESTUDIO DEL SECTOR

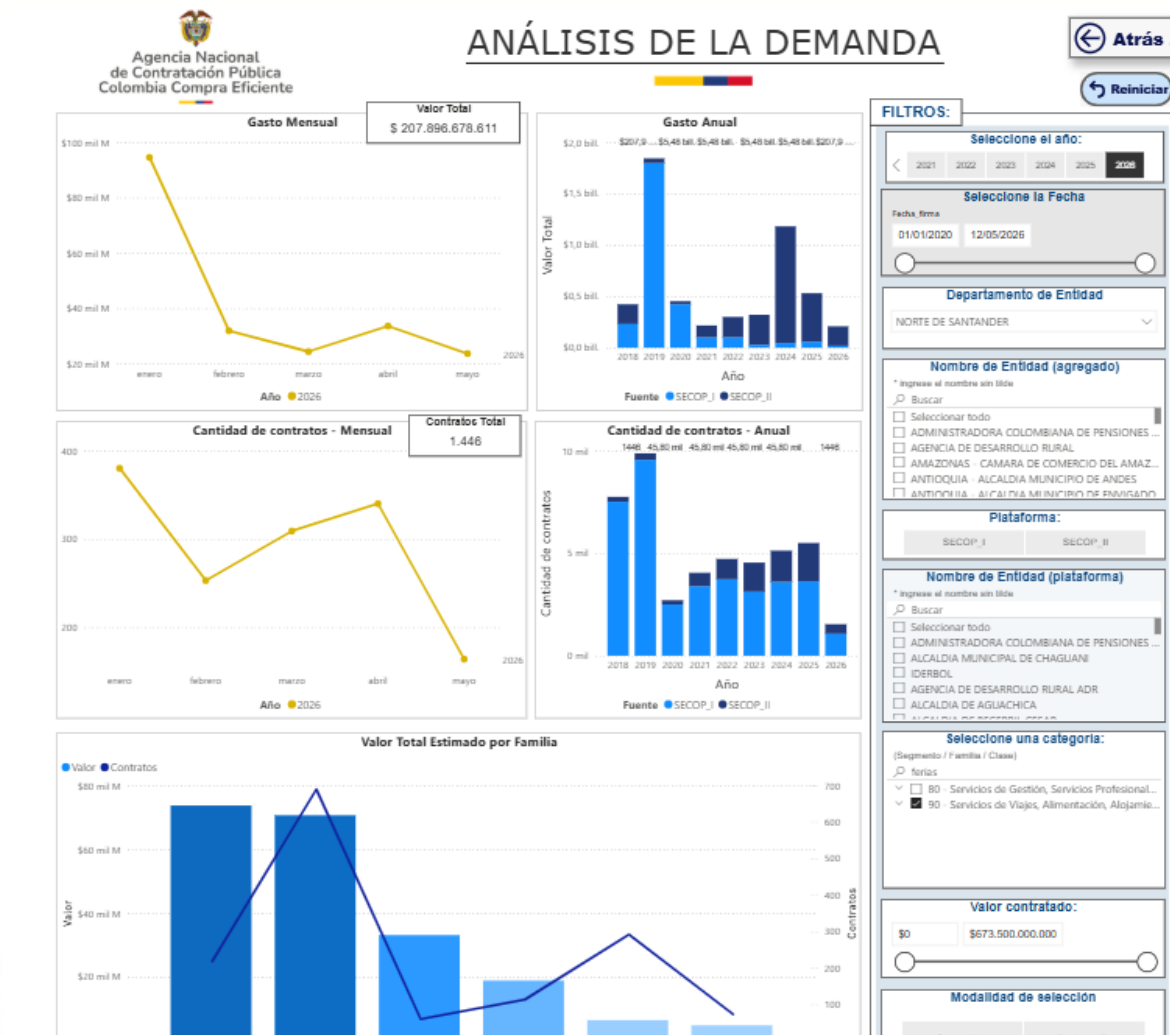
| Clasificación UNSPSC | Segmento                                     |
|----------------------|----------------------------------------------|
| 90101700             | Servicios de cafetería                       |
| 90131500             | Actuaciones en vivo                          |
| 90141600             | Promoción y patrocinio de eventos deportivos |
| 90151800             | Carnavales y ferias                          |
| 91101800             | Alquiler de ropa                             |
| 92141500             | Desarrollo y servicios sociales              |
| 92141700             | Cultura                                      |

4.4 Análisis de la Demanda

Las entidades territoriales, como los municipios y las gobernaciones, desempeñan un papel crucial en la preservación y promoción de las tradiciones culturales de las comunidades, y por lo tanto, requieren apoyo económico, técnico y operativo para la planificación, organización y ejecución de eventos como ferias y fiestas. Estas celebraciones son más que simples eventos recreativos; son la manifestación tangible del derecho a la cultura, consagrado en la Constitución Política de 1991, que establece la obligación del Estado de proteger y promover la diversidad cultural y étnica de la nación. Las ferias y fiestas permiten a las comunidades reafirmar su identidad cultural, transmitiendo valores, creencias y costumbres de generación en generación. Para que estas manifestaciones culturales se lleven a cabo con el debido respeto y calidad, las entidades territoriales necesitan un respaldo adecuado que les permita no solo organizar estos eventos, sino también garantizar que se realicen en condiciones que fomenten la participación inclusiva y el acceso igualitario a la cultura.

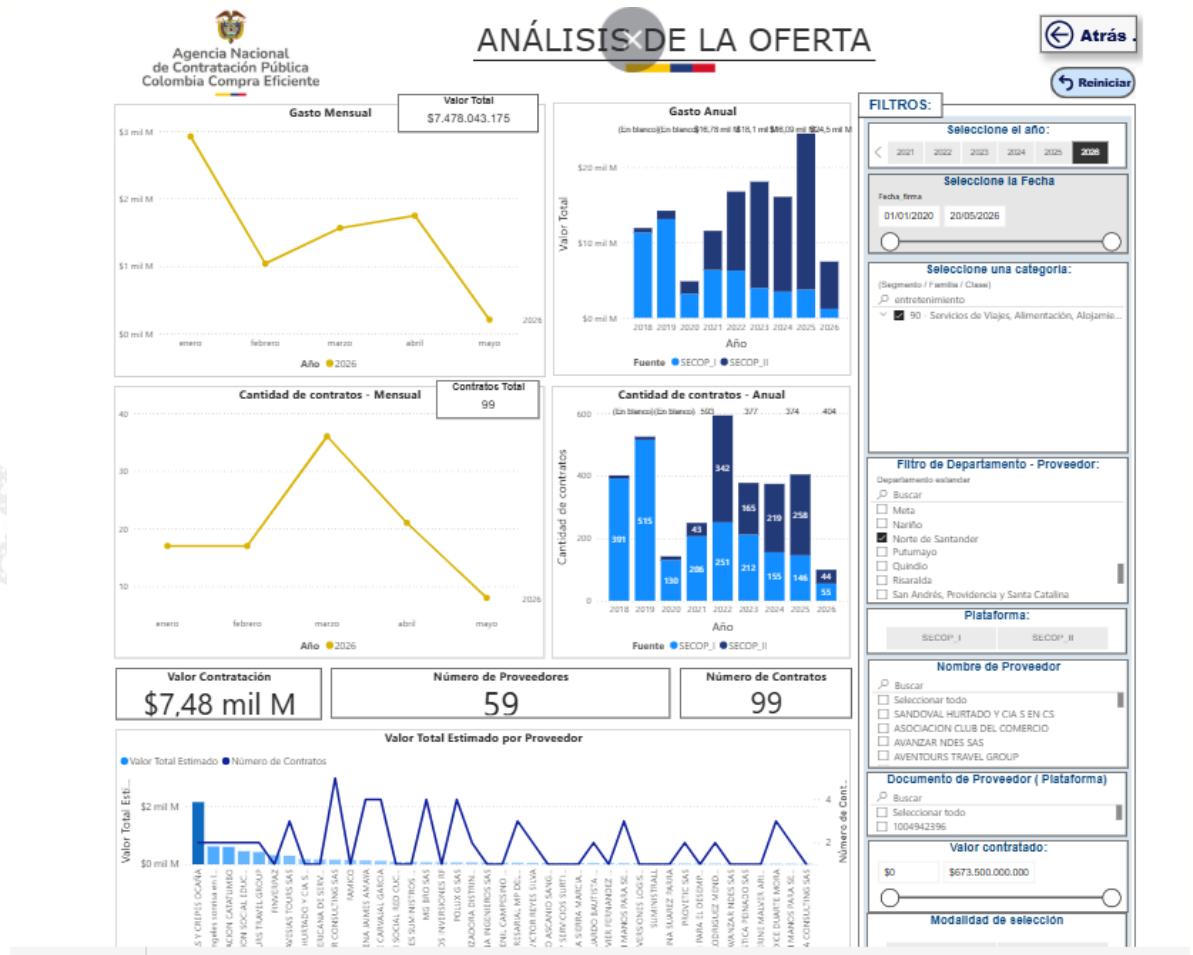
En este contexto, las ferias y fiestas son fundamentales para el desarrollo social y cultural de los territorios, cumpliendo con las competencias asignadas a los municipios por la Ley 715 de 2001, que les encomienda fomentar la creación artística, apoyar las expresiones multiculturales y proteger el patrimonio cultural. Sin embargo, la complejidad logística y la importancia cultural de estos eventos requieren una planificación cuidadosa y un apoyo sustancial. La colaboración con entidades públicas y privadas, así como con la comunidad, es esencial para asegurar que estas celebraciones reflejen auténticamente la identidad local y se lleven a cabo de manera eficiente y segura. Las entidades territoriales, al recibir este apoyo, pueden cumplir con su misión de fortalecer el tejido social a través de la cultura, promoviendo la cohesión comunitaria y el desarrollo sostenible de sus territorios.

ESTUDIO DEL SECTOR



## ESTUDIO DEL SECTOR

## 4.5 Análisis de la Oferta



La oferta disponible en Norte de Santander para actividades similares a las del objeto contractual es competitiva y atomizada, contando con 59 proveedores para apenas 99 contratos. Esta alta relación proveedor-contrato sugiere que el mercado posee capacidad operativa para atender eventos de pequeña y mediana escala, pero requiere una selección rigurosa para asegurar que el contratista elegido posea la solvencia logística necesaria para evitar las fluctuaciones de ejecución observadas. Para el proceso en el corregimiento de La Carrera, el estudio debe enfatizar que, dado el número de proveedores presentes en el mercado regional, el éxito del proceso no depende de una escasez de oferta, sino de la **calidad técnica y la capacidad probada de ejecución** del proveedor, las cuales constituyen la principal oportunidad de mejora para garantizar la continuidad y el éxito de las festividades frente a la estacionalidad del gasto público identificada en el análisis de la demanda.

Se realizó la consulta en la página WEB del RUES para identificar las ESAL en Colombia, encontrando las siguientes 83 ESAL activas:

Listado de ESAL en Colombia registradas en RUES

| NIT         | Razon Social                                                                                                                                                                                                            | Estado |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 901476073   | LA PEOPLE POR COLOMBIA 2021 ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO                                                                                                                                                                  | ACTIVA |
| 901841653   | ASOCIACION ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PROM LOS NOGALES 2026                                                                                                                                                             | ACTIVA |
| 860028515   | CAMARA JUNIOR DE COLOMBIA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y ASOCIACION GREMIAL DE PROFESIONALES                                                                                                                              | ACTIVA |
| 804 011 230 | Asociación Regional de Mujeres Rurales - AFER                                                                                                                                                                           | ACTIVA |
| 830127139   | O.N.G. GENESIS ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO QUIEN IGUALMENTE PODRA UTILIZAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES LOS NOMBRES DE O.N.G. GENESIS, EL DE ASOCIACION GENESIS Y/O EL DE FUNDACION GENESIS ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO | ACTIVA |
| 900061900   | FUNDACION CASA DE LA SABIDURIA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO                                                                                                                                                               | ACTIVA |

ESTUDIO DEL SECTOR

| NIT       | Razon Social                                                                                                                                                     | Estado |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 900816340 | CORPORACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS FORMALIZADOS ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - EN LIQUIDACION                                                    | ACTIVA |
| 901361503 | FUNDACION TRES LINEAS ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - EN LIQUIDACIÓN                                                                                                | ACTIVA |
| 901181526 | ASOCIACION DE PRESTADORES TURISTICOS DEL PACIFICO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO                                                                                     | ACTIVA |
| 900280501 | CORPORACION ANDARES, ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - EN LIQUIDACION                                                                                                 | ACTIVA |
| 900316804 | FUNDACION FLOR DE VIDA EPSAL ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO FUNDAFLOR DE VIDA - EN LIQUIDACION                                                               | ACTIVA |
| 900982233 | COMPANIA ARTISTICA ESCUELA DE BAILE "HERENCIA CALEÑA" ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - EN LIQUIDACION                                                                | ACTIVA |
| 901010173 | ASOCIACIÓN RED INTERNACIONAL PARA EL TRÁFICO DE MÚSICA ORIGINAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO                                                                       | ACTIVA |
| 901131622 | ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE HOBO ASOMURALH ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO                                                                                 | ACTIVA |
| 807007769 | ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO VEREDA SANTA MATILDE, ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO EN LIQUIDACION                                                                 | ACTIVA |
| 901301143 | MERIDIAN ENERGY ASOCIACION EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ALTERNATIVOS E.S.P. ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO                                                          | ACTIVA |
| 900202065 | "CORPORACION NATURALEZA LATINA" ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO                                                                                                       | ACTIVA |
| 900921876 | CORPORACION SINSA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO                                                                                                                     | ACTIVA |
| 900958019 | CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO DE SANTANDER                                                                                                               | ACTIVA |
| 901497790 | FUNDACION UNIDOS CAMBIANDO VIDA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO                                                                                                       | ACTIVA |
| 901685538 | CORPORACION COMERCIANTES CENTRO LOGISTICO DEL NORTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO                                                                                   | ACTIVA |
| 901736764 | CORPORACION PARA LA PROTECCION DE LA FAMILIA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO, ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO                                | ACTIVA |
| 901211722 | CORPORACION LITERATURA PARA TODOS ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO- E.S.A.L.                                                                                           | ACTIVA |
| 900242191 | FUNDACION JUAN JOSE PAYARES BUSTOS ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO                                                                                                    | ACTIVA |
| 844000212 | ASOCIACION DE MAESTROS CONTRATISTAS CONSTRUCTORES DE AGUAZUL. ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO EN LIQUIDACION                                                          | ACTIVA |
| 900088328 | URBANIZACION MARANATHA U.M. ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO                                                                                                           | ACTIVA |
| 844000867 | ORGANIZACION AMBIENTALISTA EL SAMAN ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO. EN LIQUIDACION                                                                                   | ACTIVA |
| 832000482 | FUNDACION MATA DE MONTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO                                                                                                               | ACTIVA |
| 844001132 | COMITE DE GANADEROS DE TRINIDAD ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO                                                                                                       | ACTIVA |
| 844002277 | COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS DE VILLANUEVA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO                                                                                           | ACTIVA |
| 844001137 | COMITE DE GANADEROS DE MONTERREY ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO                                                                                                      | ACTIVA |
| 844003792 | ASOCIACION DE LUSTRABOTAS DE CASANARE. ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO EN LIQUIDACION                                                                                 | ACTIVA |
| 891856270 | COMITE REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO                                                                                                 | ACTIVA |
| 844002348 | COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS DE TAMARA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO                                                                                               | ACTIVA |
| 844000208 | GRUPO ECOLOGICO EL MASTRANTO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO                                                                                                          | ACTIVA |
| 844000747 | ASOCIACION DE GANADEROS DE AGUAZUL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO                                                                                                    | ACTIVA |
| 844000287 | ASOCIACION CASA DEL OTONO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO                                                                                                             | ACTIVA |
| 844001430 | ASOCIACION FEMENINA RURAL VILLACAROLA ASOFERVI ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO                                                                                        | ACTIVA |
| 844001729 | ASOCIACION DE JOVENES DE PAZ DE ARIPORO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO EN LIQUIDACION                                                                                | ACTIVA |
| 900297454 | FUNDACION "SEMILLAS LABRANCERAS" ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO EN LIQUIDACION                                                                                       | ACTIVA |
| 900120327 | ASOCIACION DE MUJERES RURALES DE ROCHE - "ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO" EN LIQUIDACION                                                                             | ACTIVA |
| 900277166 | ACUEDUCTO VEREDAL MUCHAGUA (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO)                                                                                                          | ACTIVA |
| 900227950 | CORPORACION DE DESARROLLO Y CONOCIMIENTO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO D&C "EN LIQUIDACIÓN"                                                                         | ACTIVA |
| 900232679 | ASOCIACION DE SUSCRIPTORES O USUARIOS DEL ACUEDUCTO CORREGIMIENTO DE HORIZONTES MUNICIPIO DE SOPETRAN ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO "EN LIQUIDACIÓN"                | ACTIVA |
| 900451445 | ASOCIACION CABLE CHIMILA (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO) EN LIQUIDACION                                                                                             | ACTIVA |
| 900120021 | ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ASOCIACION PULMON CAQUETEÑO EN LIQUIDACION                                                                                            | ACTIVA |
| 900670123 | ASOCIACION AGROPECUARIA RIO GUALAJO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO EN LIQUIDACION                                                                                    | ACTIVA |
| 901031219 | ASOCIACION DE PESCADORES DE LA VEREDA COLORADO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO                                                                                        | ACTIVA |
| 900115191 | ASOCIACION PRO LEGALIZACION URBANISTICA Y DE TITULOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE COLOMBIA PRO LEGALIZACION ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO O.N.G. EN LIQUIDACION | ACTIVA |
| 900283639 | ASOCIACION REGRESANDO AL CAMPO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO EN LIQUIDACION                                                                                         | ACTIVA |
| 900298531 | ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS MADRES CABEZA DE HOGAR DE BARRANCA DE UPIA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO EN LIQUIDACION                                         | ACTIVA |
| 901099811 | ASOCIACION DE VENDEDORES INFORMALES DE MONQUIRA                                                                                                                  | ACTIVA |
| 901183981 | CORPORACION DE TELEVISION COMUNITARIA DE LA VIRGINIA RISARALDA (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO) EN LIQUIDACION                                                       | ACTIVA |
| 901371508 | ASOCIACION DE VIVIENDA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO VALLE DE PUBENZA                                                                                               | ACTIVA |
| 800066477 | CAMARA JUNIOR INTERNACIONAL SANTA MARTA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y ASOCIACION GREMIAL DE JOVENES LÍDERES                                                       | ACTIVA |

ESTUDIO DEL SECTOR

| NIT       | Razon Social                                                                                                                                                                                                    | Estado |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 800016430 | ASOCIACION POR UNA VIVIENDA DIGNA EN SUBACHOQUE (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO) EN LIQUIDACION                                                                                                                     | ACTIVA |
| 900030864 | ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL INSTITUTO DOCENTE LA ANUNCIACION DE VILLET A (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO) .                                                                                                 | ACTIVA |
| 832000047 | FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO RAUL ZAMBRANO CAMADER -ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO                                                                                                                   | ACTIVA |
| 832001854 | FUNDACION GENEROSIDAD SIN FRONTERAS. "ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO". EN LIQUIDACION                                                                                                                               | ACTIVA |
| 800237658 | FUNDACION DE VIVIENDA ECONOMICA FUNDEVEC (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO) EN LIQUIDACION                                                                                                                            | ACTIVA |
| 901132499 | JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NUEVO MEXICO (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO)                                                                                                                                    | ACTIVA |
| 832003982 | ASOCIACION DE VIVIENDA EL TESORO (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO) EN LIQUIDACION                                                                                                                                    | ACTIVA |
| 832005945 | ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADODE LA INSPECCION DE POLICIA EL GUAMAL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO)                     | ACTIVA |
| 901067123 | ASOCIACION DE AFILIADOS DEL ACUEDUCTO VEREDA CALETA MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO)                                                                        | ACTIVA |
| 832005717 | ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL ARRAYAN MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DPTO. DE CUNDINAMARCA (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO)                                                                      | ACTIVA |
| 832010566 | ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE FUNZA (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO) EN LIQUIDACION                                                                                                  | ACTIVA |
| 900187961 | ASOCIACION MUTUAL DE SERVICIOS ESPECIALES Y SOLIDARIDAD SIGLA SERVIACTIVOS (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO) EN LIQUIDACION                                                                                          | ACTIVA |
| 832004057 | ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA CABRERA DEL MUNICIPIO DE PACHO DPTO. DE CUNDINAMARCA (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO)                                                                        | ACTIVA |
| 832007501 | ASOCIACION DE VIVIENDA ASOCIADOS POR AUTOCONSTRUCCION NUEVO MILENIO(ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO) EN LIQUIDACION                                                                                                  | ACTIVA |
| 832004026 | ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDAPUEBLO VIEJO PARTE ALTA MUNICIPIO DE FACATATIVA DPTO. DE CUNDINAMARCA.(ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO)                                            | ACTIVA |
| 832004543 | JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS VEREDAS MANCILLA MUNICIPIO DE FACATATIVA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. SIGLA JUNMANCILLA (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO). EN LIQUIDACION | ACTIVA |
| 832004646 | FUNDACION EDUCATIVA MANO AMIGA "FEDMA" (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO) EN LIQUIDACION                                                                                                                              | ACTIVA |
| 832006171 | ASOCIACION AGROPECUARIA Y LECHERA DE ZIPACON AGROZIPACON (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO).                                                                                                                          | ACTIVA |
| 900212429 | ASOCIACION DE AFILIADOS DEL ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO RURAL SAN MIGUEL-MONTEVERDE DEL MUNICIPIO DE PACHO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.(ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO) EN LIQUIDACION                            | ACTIVA |
| 832004851 | CORPORACION FE Y VIDA (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO) EN LIQUIDACION                                                                                                                                               | ACTIVA |
| 832005658 | ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL. ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO EN LIQUIDACION                                                                                                    | ACTIVA |
| 832006093 | FUNDACION AMIGOS DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID CUNDINAMARCA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO                                                                                                                           | ACTIVA |
| 901834731 | ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL ALONSO DE OLALLA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE VILLET A                                                                                 | ACTIVA |
| 816004889 | CORPORACION CONSTRUIR REGION (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO)                                                                                                                                                       | ACTIVA |
| 816005346 | CORPORACION PUERTAS ABIERTAS (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO) EN LIQUIDACION                                                                                                                                        | ACTIVA |
| 816006927 | ASOCIACION MAYORES ADULTOS DEL RISARALDA (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO) EN LIQUIDACION                                                                                                                            | ACTIVA |
| 900413426 | CORPORACION FUNAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO EN LIQUIDACION                                                                                                                                                     | ACTIVA |
| 900413492 | CORPORACION DOSQUEBRADAS LIMPIA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO EN LIQUIDACION                                                                                                                                       | ACTIVA |

5 PERSPECTIVA FINANCIERA

5.1 Establecimiento del presupuesto

Con el fin de determinar el presupuesto oficial, el municipio realizó una solicitud de cotizaciones a diversas entidades, obteniendo respuesta de tres de ellas, insumos que sirvieron de base para el análisis de precios del mercado:

ESTUDIO DEL SECTOR

| PRESUPUESTO DE EGRESOS (GASTOS) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | COTIZACIÓN AFER     | COTIZACIÓN CORPODESANTANDER | COTIZACIÓN D&A SOLUCION | Precio Promedio  |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------|------------------|
| Ítem                            | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                     |                             |                         |                  |
| 1                               | Animador para 3 días Durante la actividad de las ferias los días viernes veintiséis (26) al domingo veintiocho (28) de junio 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | \$<br>3.100.000,00  | \$<br>2.900.000,00          | \$<br>3.000.000,00      | \$<br>3.000.000  |
| 2                               | <b>SONIDO DE SALA DE 40.000 WATTIOS</b><br>· 12 CABINAS DE LINE ARRAY MARCA EAW 730<br>· 4 BAJOS DOBLES DE 21” MARCA HEITIN SAUND<br>· SISTEMA ELECTRICO PARA CONEXIÓN DE EQUIPOS<br>· 1 CONSOLA MIDAS DE 32 CANALES<br>· 10 MICROFONOS BETA 58 VOCES<br>· 10 MICROFONOS BETA 57<br>INSTRUMENTOS PERCURCION<br>· 20 BASES DE MICROFONOS<br><b>SISTEMA MONITOREO</b><br>· 6 MONITORES YORVILL NX 750 PARA PISO<br><b>SISTEMA SEIFIL</b><br>· 4 CABINAS QSC EAW 1500<br>· 2 BAJOS DOBLES 18”<br>· 8 CAJAS DIRECTAS SITSEMA DE ILUMINACION<br>· 6 CABEZAS MOVILES BEAM 230 | \$<br>52.485.000,00 | \$<br>52.185.000,00         | \$<br>52.285.000,00     | \$<br>52.318.333 |

ESTUDIO DEL SECTOR

| PRESUPUESTO DE EGRESOS (GASTOS) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | COTIZACIÓN AFER                        | COTIZACIÓN CORPODESANTANDER            | COTIZACIÓN D&A SOLUCION                | Precio Promedio                     |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------|
| Íte m                           | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                        |                                        |                                        |                                     |
|                                 | <div>· 12 PARES DE LED</div> <div>· 1 CONSOLA TOUCH DIGITAL PARA MANEJO DE LUCES</div> <div>· UN SPLITER</div> <div>· 1 CAMARAS DE HUMO</div>                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |                                        |                                        |                                     |
| 3                               | <div>TARIMA</div> <div>· 1 TARIMA DE 9 METROS FRENTE X 6 DE FONDO</div> <div>· 1 TECHO A DOS AGUAS DE 9*6 CON ESTRUCTURA EN TRUSS DE ALUMINIO A UNA ALTURA 6 METROS</div> <div>PANTALLA</div> <div>· 1 PANTALLA LED 3*2</div>                                                                                                                                                      | <div>\$</div> <div>6.871.000,00</div>  | <div>\$</div> <div>6.471.000,00</div>  | <div>\$</div> <div>6.571.000,00</div>  | <div>\$</div> <div>6.637.667</div>  |
| 4                               | <div>Muestras culturales</div> <div>Muestras Culturales de la Casa de la Cultura del Municipio esta se realizará el día veintiséis (26) de junio 2026 en el Corregimiento de la Carrera.</div> <div>Alquiler de trajes para las presentaciones de las muestras culturales típicas de la región.</div> <div>1. Transporte de los integrantes de los grupos de danzas y música</div> | <div>\$</div> <div>11.985.000,00</div> | <div>\$</div> <div>11.585.000,00</div> | <div>\$</div> <div>11.685.000,00</div> | <div>\$</div> <div>11.751.667</div> |

ESTUDIO DEL SECTOR

| PRESUPUESTO DE EGRESOS (GASTOS) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | COTIZACIÓN AFER     | COTIZACIÓN CORPODESANTANDER | COTIZACIÓN D&A SOLUCION | Precio Promedio  |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------|------------------|
| Íte m                           | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                     |                             |                         |                  |
|                                 | de la casa de la cultura.<br><br>2. Refrigerio para los integrantes de los grupos de danzas y música el cual estará comprendido por una hamburguesa con jugo o gaseosa de 250 ml.<br><br>3. Se premiará los 4 primeros lugares con bonos para redimirlos por Instrumentos musicales y trajes típicos en un almacena del municipio. (LEDYMAR SPOTR) y DEL NOR-ORIENTE. |                     |                             |                         |                  |
| 5                               | Planear, organizar, dirigir y coordinar la ejecución del FESTIVAL DE MUSICA TRADICIONAL.                                                                                                                                                                                                                                                                              | \$<br>1.900.000,00  | \$<br>1.800.000,00          | \$<br>2.000.000,00      | \$<br>1.900.000  |
| 6                               | <b>Festival de música tradicional.</b><br>El Festival de Música Tradicional se llevará a cabo el día veintiséis (26) junio del 2026 en el Corregimiento de la Carrera. Se premiarán los primeros cuatros puestos.<br>Tres (03) jurados con conocimiento idóneo sobre el tema<br>Hidratación para los integrantes de los grupos musicales.                             | \$<br>18.528.000,00 | \$<br>18.328.000,00         | \$<br>18.428.000,00     | \$<br>18.428.000 |

ESTUDIO DEL SECTOR

| PRESUPUESTO DE EGRESOS (GASTOS) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | COTIZACIÓN AFER    | COTIZACIÓN CORPODESANTANDER | COTIZACIÓN D&A SOLUCION | Precio Promedio |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------|-------------------------|-----------------|
| Ítem                            | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                    |                             |                         |                 |
|                                 | Se premiará los 4 primeros lugares con bonos para redimirlos por Instrumentos musicales en un almacén del municipio. (LEDYMAR SPOTR).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                    |                             |                         |                 |
| 7                               | <b>Campeonato relámpago interveredal</b><br>El Campeonato relámpago interveredal de microfútbol se realizará el día veintisiete (27) de junio del 2026 en el corregimiento de la carrera. Se premiarán los dos primeros puestos. (Campeón y Subcampeón).<br>1. Dos (02) Arbitro con conocimiento de las reglas de microfútbol.<br>2. Hidratación para los jugadores de los equipos participantes y árbitros.<br>3. Se premiará los 2 primeros lugares Campeón y Subcampeón con bonos para redimirlos por implementos y uniformes deportivos en un almacén del municipio. (LEDYMAR SPOTR). | \$<br>7.200.000,00 | \$<br>6.900.000,00          | \$<br>7.000.000,00      | \$<br>7.033.333 |
| 8                               | Planear, organizar, dirigir y coordinar la ejecución de la actividad de CABALGATAS Y                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | \$<br>1.900.000,00 | \$<br>1.950.000,00          | \$<br>2.000.000,00      | \$<br>1.950.000 |

ESTUDIO DEL SECTOR

| PRESUPUESTO DE EGRESOS (GASTOS) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | COTIZACIÓN AFER     | COTIZACIÓN CORPODESANTANDER | COTIZACIÓN D&A SOLUCION | Precio Promedio  |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------|------------------|
| Ítem                            | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                     |                             |                         |                  |
|                                 | EXPOSICIÓN EQUINA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                     |                             |                         |                  |
| 9                               | <p><b>Festival Equino</b></p> <p>El Festival Equino es una exhibición de caballos locales, donde muestra las destrezas de los caballos y los jinetes, se realizará el día veintiocho (28) de junio 2026 en el Corregimiento de la Carrera.</p> <p>1. Un (01) juez con conocimiento idóneo del tema equino sobre las diferentes competencias a realizarse.</p> <p>2. Cintas para premiación</p> <p>3. Premiación de bonos válidos para redimirlos en productos agropecuarios, a los primeros lugares de cada competencia en un almacén del Municipio.</p> <p>DISTRIBUIDORA J &amp; D</p> | \$<br>19.478.000,00 | \$<br>19.328.000,00         | \$<br>19.428.000,00     | \$<br>19.411.333 |
| 10                              | <p>Espectáculo de grupo artístico musical, que se presentara el día domingo veintiocho (28) de junio del 2026 en el Corregimiento de la Carrera en las fiestas en honor a la San Pedro y San Pablo Género tropical, Los Clan.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | \$<br>14.785.000,00 | \$<br>14.185.000,00         | \$<br>14.285.000,00     | \$<br>14.418.333 |

ESTUDIO DEL SECTOR

| PRESUPUESTO DE EGRESOS (GASTOS) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | COTIZACIÓN AFER      | COTIZACIÓN CORPODESANTANDER | COTIZACIÓN D&A SOLUCION | Precio Promedio   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------|-------------------------|-------------------|
| Ítem                            | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                      |                             |                         |                   |
|                                 | <b>ORQUESTA MUSICA TROPICAL</b><br>Compuesta por 12 músicos en total. Músicos y experimentados, personas con alto grado de Profesionalismo, responsabilidad, puntualidad y presentación personal que garantiza un excelente y divertido show.<br><br>• 3 cantantes<br><br>• 1 Piano<br><br>• 1 Bajo<br><br>• 1 Saxofón<br><br>• 2 trompeta<br><br>• 1 trombón<br><br>• 3 Percusión. |                      |                             |                         |                   |
| 11                              | <b>SAYCO Y ACINPRO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | \$<br>4.000.000,00   | \$<br>4.000.000,00          | \$<br>4.000.000,00      | \$<br>4.000.000   |
|                                 | <b>VALOR TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | \$<br>142.232.000,00 | \$<br>139.632.000,00        | \$<br>140.682.000,00    | \$<br>140.848.667 |

Y de fuentes de información secundaria y del SECOP II se halló el siguiente precio de referencia:

|      |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    |    |              |
|------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----|--------------|
| ITEM | Descripción     | Fuente secop II :<br><a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |                    |    |              |
| 12   | Apoyo Logístico | \$<br>1.700.000,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | \$<br>1.750.000,00 | \$ | 1.800.000,00 |

## ESTUDIO DEL SECTOR

Página | 31

## Cotizaciones presentadas

[illegible]

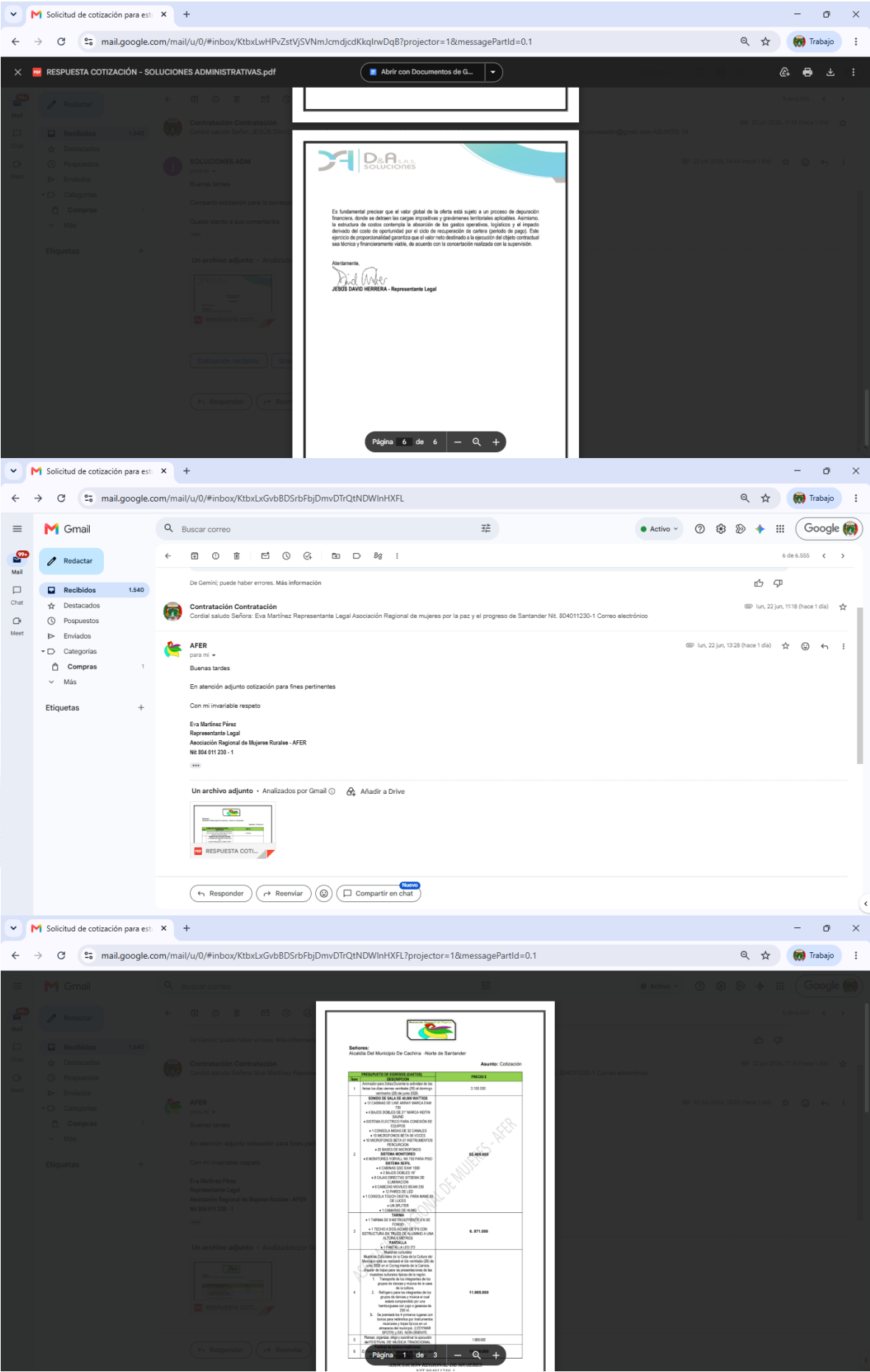
**www.cachira-nortedesantander.gov.co**  
alcaldia@cachira-nortedesantander.gov.co



## Página | 32

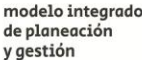
**www.cachira-nortedesantander.gov.co**  
**alcaldia@cachira-nortedesantander.gov.co**

ESTUDIO DEL SECTOR





**www.cachira-nortedesantander.gov.co**  
**alcaldia@cachira-nortedesantander.gov.co**

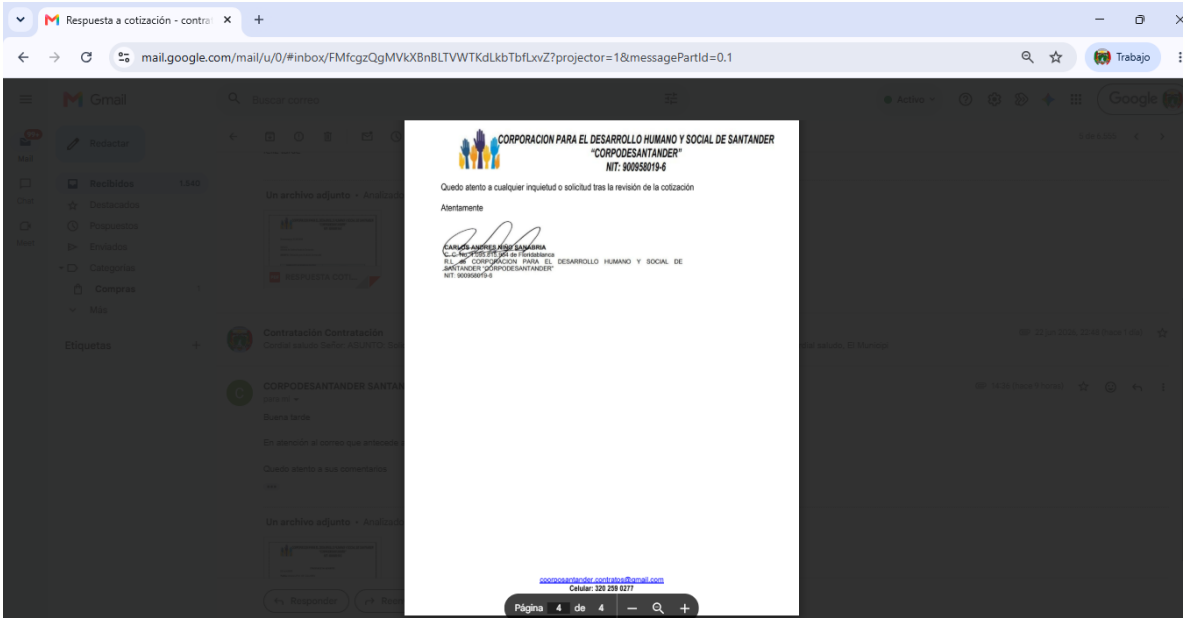


## Página | 35

[illegible]

Carrera 6 No. 5-110 Barrio Centro - **Código postal:** 546030 - **Código:** DIR-PLA-500 **Versión:** 4-Fecha: 05-02-2024

ESTUDIO DEL SECTOR



Y el promedio total dio la suma de **Ciento cuarenta y dos millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$142.598.667,00)**. En virtud de lo anterior, la entidad cuenta con el respaldo presupuestal mediante **CDP No. 06 000372 del 20 de junio de 2026** por valor de **\$98,180,000.00**, destinado a la base logística del evento.

Para dar cumplimiento a la figura del Convenio de Asociación, se requiere la participación de un aliado estratégico que provea una contrapartida técnica y financiera que complete el valor total del proyecto, conforme se detalla a continuación:

| Concepto                             | Valor            | Porcentaje |
|--------------------------------------|------------------|------------|
| Valor Total del Proyecto             | \$142,598,667.00 | 100%       |
| Aporte Municipio (CDP No. 06 000372) | \$98,180,000.00  | 68.85%     |
| Aporte Requerido del Aliado (ESAL)   | 44,418,667.00    | 31.15%     |

Los aportes de los asociados para el presupuesto oficial será el siguiente

Tabla 4. Presupuesto oficial

| PRESUPUETO DE EGRESOS (GASTOS) |                                                                                                                                    | PRESUPUESTO OFICIAL | APORTE ALCALDIA | APORTE ESAL |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------|-------------|
| Íte m                          | DESCRIPCION                                                                                                                        |                     |                 |             |
| 1                              | Animador para 3 días Durante la actividad de las ferias los días viernes veintiséis (26) al domingo veintiocho (28) de junio 2026. | \$3.000.000         | \$3.000.000     | 0           |

ESTUDIO DEL SECTOR

| PRESUPUESTO DE EGRESOS (GASTOS) |                                                 | PRESUPUESTO OFICIAL | APORTE ALCALDIA | APORTE ESAL  |
|---------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------|-----------------|--------------|
| Íte m                           | DESCRIPCION                                     |                     |                 |              |
| 2                               | <b>SONIDO DE SALA DE 40.000 WATTIOS</b>         |                     |                 |              |
|                                 | • 12 CABINAS DE LINE ARRAY MARCA EAW 730        |                     |                 |              |
|                                 | • 4 BAJOS DOBLES DE 21" MARCA HEITIN SAUND      |                     |                 |              |
|                                 | • SISTEMA ELECTRICO PARA CONEXIÓN DE EQUIPOS    |                     | \$34.008.000    |              |
|                                 | • 1 CONSOLA MIDAS DE 32 CANALES                 |                     |                 |              |
|                                 | • 10 MICROFONOS BETA 58 VOCES                   |                     |                 |              |
|                                 | • 10 MICROFONOS BETA 57 INSTRUMENTOS PERCURCION |                     |                 |              |
|                                 | • 20 BASES DE MICROFONOS                        |                     |                 |              |
|                                 | <b>SISTEMA MONITOREO</b>                        | \$52,426,667.00     |                 | \$18.418.667 |
|                                 | • 6 MONITORES YORVILL NX 750 PARA PISO          |                     |                 |              |
|                                 | <b>SISTEMA SEIFIL</b>                           |                     |                 |              |
|                                 | • 4 CABINAS QSC EAW 1500                        |                     |                 |              |
|                                 | • 2 BAJOS DOBLES 18"                            |                     |                 |              |
|                                 | • 8 CAJAS DIRECTAS SITSEMA DE ILUMINACION       |                     |                 |              |
|                                 | • 6 CABEZAS MOVILES BEAM 230                    |                     |                 |              |
|                                 | • 12 PARES DE LED                               |                     |                 |              |
|                                 | • 1 CONSOLA TOUCH DIGITAL PARA MANEJO DE LUCES  |                     |                 |              |
|                                 | • UN SPLITER                                    |                     |                 |              |
|                                 | • 1 CAMARAS DE HUMO                             |                     |                 |              |

ESTUDIO DEL SECTOR

| PRESUPUESTO DE EGRESOS (GASTOS) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PRESUPUESTO OFICIAL | APORTE ALCALDIA | APORTE ESAL |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------|-------------|
| Íte m                           | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                     |                 |             |
| 3                               | <b>TARIMA</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 TARIMA DE 9 METROS FRENTE X 6 DE FONDO</li><li>• 1 TECHO A DOS AGUAS DE 9*6 CON ESTRUCTURA EN TRUSS DE ALUMINIO A UNA ALTURA 6 METROS</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | \$6,571,000.00      | \$4.571.000     | \$2.000.000 |
|                                 | <b>PANTALLA</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 PANTALLA LED 3*2</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                     |                 |             |
| 4                               | Muestras culturales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | \$11,685,000.00     | \$5.685.000     | \$6.000.000 |
|                                 | Muestras Culturales de la Casa de la Cultura del Municipio esta se realizará el día veintiséis (26) de junio 2026 en el Corregimiento de la Carrera.<br><br>Alquiler de trajes para las presentaciones de las muestras culturales típicas de la región.<br><br>Transporte de los integrantes de los grupos de danzas y música de la casa de la cultura.<br><br>Refrigerio para los integrantes de los grupos de danzas y música el cual estará comprendido por una hamburguesa con jugo o gaseosa de 250 ml.<br><br>Se premiará los 4 primeros lugares con bonos para redimirlos por Instrumentos musicales y trajes típicos en un almacena del municipio.<br>(LEDYMAR SPOTR) y DEL NOR-ORIENTE. |                     |                 |             |
| 5                               | Planear, organizar, dirigir y coordinar la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | \$2,000,000.00      |                 | 0           |

ESTUDIO DEL SECTOR

| PRESUPUESTO DE EGRESOS (GASTOS) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | PRESUPUESTO OFICIAL | APORTE ALCALDIA | APORTE ESAL |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------|-------------|
| Íte m                           | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                     |                 |             |
|                                 | ejecución del FESTIVAL DE MUSICA TRADICIONAL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                     | \$2,000,000.00  |             |
| 6                               | <p><b>Festival de música tradicional.</b></p> <p>El Festival de Música Tradicional se llevará a cabo el día veintiséis (26) junio del 2026 en el Corregimiento de la Carrera. Se premiarán los primeros cuatros puestos.</p> <p>Tres (03) jurados con conocimiento idóneo sobre el tema</p> <p>Hidratación para los integrantes de los grupos musicales.</p> <p>Se premiará los 4 primeros lugares con bonos para redimirlos por Instrumentos musicales en un almacén del municipio. (LEDYMAR SPOTR).</p> | \$16,796,000.00     | \$8.796.000     | \$8.000.000 |
| 7                               | <p><b>Campeonato relámpago interveredal</b></p> <p>El Campeonato relámpago interveredal de microfútbol se realizará el día veintisiete (27) de junio del 2026 en el corregimiento de la carrera. Se premiarán los dos primeros puestos. (Campeón y Subcampeón).</p> <p>Dos (02) Arbitro con conocimiento de las reglas de microfútbol.</p> <p>Hidratación para los jugadores de los equipos participantes y árbitros.</p> <p>Se premiará los 2 primeros lugares Campeón y</p>                             | \$7,000,000.00      | \$3.000.000     | \$4.000.000 |

ESTUDIO DEL SECTOR

| PRESUPUESTO DE EGRESOS (GASTOS) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PRESUPUESTO OFICIAL | APORTE ALCALDIA | APORTE ESAL |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------|-------------|
| Íte m                           | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                     |                 |             |
|                                 | Subcampeón con bonos para redimirlos por implementos y uniformes deportivos en un almacén del municipio. (LEDYMAR SPOTR).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                     |                 |             |
| 8                               | Planear, organizar, dirigir y coordinar la ejecución de la actividad de CABALGATAS Y EXPOSICIÓN EQUINA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | \$2,000,000.00      | \$2,000,000.00  |             |
| 9                               | <b>Festival Equino</b><br><br>El Festival Equino es una exhibición de caballos locales, donde muestra las destrezas de los caballos y los jinetes, se realizará el día veintiocho (28) de junio 2026 en el Corregimiento de la Carrera.<br><br>Un (01) juez con conocimiento idóneo del tema equino sobre las diferentes competencias a realizarse.<br><br>Cintas para premiación<br><br>Premiación de bonos válidos para redimirlos en productos agropecuarios, a los primeros lugares de cada competencia en un almacén del Municipio.<br>DISTRIBUIDORA J & D | \$18,928,000.00     | \$12.928.000    | \$6.000.000 |
| 10                              | Espectáculo de grupo artístico musical, que se presentara el día domingo veintiocho (28) de junio del 2026 en el Corregimiento de la Carrera en las fiestas en honor a la San Pedro y San                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | \$14,285,000.00     |                 | 0           |

ESTUDIO DEL SECTOR

| PRESUPUESTO DE EGRESOS (GASTOS) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | PRESUPUESTO OFICIAL | APORTE ALCALDIA | APORTE ESAL         |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------|---------------------|
| Íte m                           | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                     |                 |                     |
|                                 | <p>Pablo Género tropical, Los Clan.</p> <p><b>ORQUESTA MUSICA TROPICAL</b></p> <p>Compuesta por 12 músicos en total. Músicos y experimentados, personas con alto grado de Profesionalismo, responsabilidad, puntualidad y presentación personal que garantiza un excelente y divertido show.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 3 cantantes</li><li>• 1 Piano</li><li>• 1 Bajo</li><li>• 1 Saxofón</li><li>• 2 trompeta</li><li>• 1 trombón</li><li>• 3 Percusión.</li></ul> |                     | \$14,285,000.00 |                     |
| 11                              | Apoyo logístico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | \$1,750,000.00      | \$1,750,000.00  | 0                   |
| 12                              | <b>SAYCO Y ACINPRO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | \$4,000,000.00      | \$4,000,000.00  | 0                   |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | TOTAL               | \$98,180,000.00 | <b>\$44.418.667</b> |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                     |                 | \$142,598,667.00    |

5.2 Análisis de eficacia, eficiencia y economía

5.2.1 Eficacia

Definir el alcance específico y las obligaciones de un contrato es crucial para la eficacia de su ejecución por varias razones fundamentales:

- 1. Claridad y Enfoque:** Al establecer un alcance específico, se definen claramente los objetivos, tareas y entregables que deben lograrse. Esta precisión evita malentendidos y ambigüedades sobre lo que se espera de cada parte, permitiendo a los involucrados concentrarse en metas concretas. Esto asegura que todas las actividades se alineen con los objetivos del contrato y se realicen de manera organizada y eficiente.
- 2. Responsabilidad y Rendición de Cuentas:** Detallar las obligaciones de cada parte garantiza que todas las responsabilidades estén claramente asignadas. Esto facilita la rendición de cuentas y permite una supervisión efectiva del cumplimiento de las tareas. Si surge algún problema o desviación, es más fácil identificar quién es responsable y tomar las medidas correctivas necesarias.

3. **Gestión de Recursos y Tiempo:** Un alcance bien definido permite una planificación adecuada de recursos y tiempos. Conociendo exactamente lo que se debe hacer y cuándo, las partes pueden asignar recursos de manera más efectiva, evitando sobrecostos y retrasos. Esto contribuye a una ejecución más fluida y dentro del presupuesto establecido.
4. **Prevención de Conflictos:** Un contrato claro en términos de alcance y obligaciones ayuda a prevenir y resolver conflictos al proporcionar una referencia objetiva sobre lo que fue acordado. En caso de desacuerdo, las partes pueden consultar los términos específicos del contrato para resolver disputas de manera equitativa y fundamentada.
5. **Evaluación del Desempeño:** La definición precisa del alcance y las obligaciones facilita la evaluación del desempeño del contrato. Se puede medir el progreso y la calidad del trabajo realizado en comparación con los estándares y expectativas acordadas, lo que permite ajustar las estrategias y garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos.

5.2.1.1 Alcance específico

El Municipio de Cáchira y la ESAL deberán aunar esfuerzos y realizar el desarrollo de las siguientes obligaciones que delimitan el alcance del presente convenio de asociación:

5.2.1.1.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

La ESAL y el Municipio deberán realizar los siguientes aportes que permitan aunar esfuerzos y financiar la ejecución del convenio en el alcance definido a continuación.

Tabla 2. Aportes de las partes del convenio

| APORTES ESAL | APORTES DEL MUNICIPIO | VALOR TOTAL      |
|--------------|-----------------------|------------------|
| \$44.418.667 | \$98,180,000.00       | \$142,598,667.00 |

Obligaciones específica del contratista

1) Ejecución logística:

- a) La ESAL será responsable de coordinar toda la logística necesaria para la realización de las presentaciones incluyendo la disposición y adecuación de espacios, contratación de servicios de sonido e iluminación para garantizar el éxito y seguridad de los eventos.
- b) Dirigir y supervisar en terreno el desarrollo de cada actividad cultural, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y la calidad de los servicios contratados.
- c) Coordinar el montaje y desmontaje de la infraestructura física y técnica.
- d) Coordinar el montaje técnico y pruebas de sonido previo al show.
- e) Garantizar el cumplimiento de la normatividad de derechos de autor y conexos, incluyendo la gestión ante SAYCO y ACINPRO.
- f) Garantizar condiciones adecuadas para la movilización, exhibición y resguardo de los caballos.
- g) Coordinar con el jurado las rutas y zonas de presentación, incluyendo zonas seguras para el público.



ESTUDIO DEL SECTOR

5.2.1.2 Medición de resultados

Se establece los siguientes indicadores de rendimiento que permita medir los resultados de ejecución del contrato. Y se establecen como valores óptimos de estos indicadores 100%

$$\% \text{ de cumplimiento} = \frac{\# \text{ de actividades ejecutadas}}{\# \text{ de actividades contratadas}} \times 100$$

$$\% \text{ de ejecución de recursos} = \frac{\$ \text{ valor ejecutado}}{\$ \text{ Valor del contrato}} \times 100$$

5.2.1.2.1 Obligaciones específicas

OBLIGACIONES DE LA ESAL

1. La ESAL debe cumplir con todas las actividades y obligaciones específicas establecidas en el convenio, conforme a los tiempos y condiciones pactadas.
2. La ESAL debe asegurar la participación en todas las reuniones, encuentros y talleres convocados por el Municipio en el marco del convenio.
3. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio.
4. Conocer y apropiarse el alcance del convenio y socializarlo con todo el personal dispuesto para la ejecución del convenio.
5. Mantener informada a la comunidad y al Municipio sobre los avances y resultados del convenio, a través de medios de comunicación adecuados.
6. La ESAL debe implementar las recomendaciones derivadas de las evaluaciones y auditorías del convenio.
7. La ESAL debe promover y facilitar la participación activa de la comunidad y actores relevantes en las actividades del convenio.
8. La ESAL debe coordinar continuamente con el Municipio para asegurar el cumplimiento del alcance del convenio.
9. La ESAL debe cumplir con todas las normativas legales y reglamentarias aplicables a la ejecución del convenio.
10. La ESAL deberá garantizar la capacitación continua del personal involucrado en la ejecución del convenio.
11. Disponer de los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del convenio.
12. La ESAL debe contratar personal calificado y con experiencia en las áreas específicas del convenio, asegurando su idoneidad y competencia.
13. Realizar el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, honorarios del talento humano que tenga o que haya tenido durante la ejecución del convenio, lo mismo que el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias en las que haya incurrido para la ejecución del convenio.
14. El contratista deberá cumplir con la obligación de pago de seguridad social integral y ARL de él y los trabajadores que tenga a su cargo y requiera para la ejecución del objeto del contrato, de conformidad con lo previsto la ley 100 de 1993 y la ley 1562 de 2012.
15. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente.
16. Informar oportunamente cualquier incidente o accidente de trabajo en el que se vea involucrado.
17. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este convenio, evitando dilaciones que puedan presentarse.



## ESTUDIO DEL SECTOR

Página | 44

18. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
19. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando se cause perjuicio a la administración o a terceros.

### OBLIGACIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO Y ASOCIADAS AL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA ESAL.

1. Entregar un informe de ejecución técnica, administrativa y financiera del proyecto que facilite el seguimiento y logro de resultados; el cual deberá ser presentado al Supervisor del Convenio para su revisión.
2. La ESAL debe participar en las evaluaciones periódicas del convenio, proporcionando toda la información y documentación requerida.
3. Garantizar la calidad de la información recolectada tanto cuantitativa como cualitativa, así como la oportunidad en tiempos de recolección y socialización.
4. Acompañar con material fotográfico los informes de avance.
5. La ESAL deberá mantener un registro detallado y un archivo de toda la documentación relacionada con la ejecución del convenio.
6. La ESAL debe proporcionar acceso a la información y documentación del convenio al Municipio y a los organismos de control, cuando sea requerida.
7. Dar respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con la ejecución del convenio.
8. Aportar la información requerida por los Supervisores para el proceso de terminación y liquidación del convenio.
9. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por la Supervisión del convenio.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento de su objeto.

#### 2.10.3 OBLIGACIONES DE CONTENIDO FINANCIERO DE LA ESAL

1. La ESAL debe administrar los recursos del convenio de manera transparente, eficiente y únicamente en el desarrollo del alcance del convenio.
2. La ESAL deberá realizar los aportes financieros comprometidos en el convenio, de manera oportuna y según los términos acordados.
3. La ESAL debe llevar una contabilidad ordenada y actualizada de la ejecución del convenio.
4. Destinar los recursos entregados por el Municipio para el cumplimiento del objeto del convenio.
5. Cumplir con la ejecución de los recursos de contrapartida establecidos en la propuesta prESALntada.
6. Reintegrar a la Secretaría del Tesoro de los recursos aportados por el Municipio, que al vencimiento del convenio no se hayan ejecutado junto con los rendimientos financieros que se hayan causado con la ejecución de este.
7. La ESAL debe permitir y facilitar la realización de auditorías externas e internas sobre la gestión financiera del convenio.
8. La ESAL deberá implementar las recomendaciones derivadas de las auditorías y controles financieros.
9. La ESAL deberá cumplir con todas las obligaciones tributarias correspondientes, incluyendo la prESALntación de declaraciones y el pago de impuestos y contribuciones.
10. La ESAL debe garantizar el pago oportuno de salarios, honorarios y servicios contratados, conforme a los términos acordados.
11. La ESAL debe garantizar el pago oportuno de salarios, honorarios y servicios contratados, conforme a los términos acordados



## OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

### a) Supervisión Administrativa

- El Municipio deberá designar supervisor responsable de la supervisión administrativa del convenio, quien se encargará de monitorear el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la ESAL.
- Realizar un seguimiento continuo de las actividades y acciones emprendidas por la ESAL, asegurándose de que se ejecuten conforme a lo establecido en el convenio.
- Tomar las acciones correctivas y preventivas, realizar los ajustes necesarios de conformidad con los informes y solicitudes del ejecutor y/o el supervisor del convenio.
- Garantizar la debida supervisión y vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones del asociado.
- Dar viabilidad de los actos que demanden modificación dentro de la ejecución del convenio.
- Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del convenio

### b) Supervisión Técnica

- El Municipio deberá revisar y evaluar los informes técnicos prESALntados por la ESAL, asegurándose de que los avances y resultados técnicos sean coherentes con las obligaciones del convenio-
- Proporcionar asesoría técnica a la ESAL cuando sea necesario, para asegurar que las actividades se realicen con altos estándares de calidad y cumplan con los requisitos técnicos establecidos.

### c) Supervisión Financiera

- El Municipio deberá revisar y evaluar los informes financieros prESALntados por la ESAL, verificando que la ejecución presupuestal sea adecuada y que los recursos se utilicen de manera eficiente y transparente.
- Realizar auditorías y controles financieros periódicos sobre la gestión de los fondos del convenio, asegurándose de que se cumplan las normativas y procedimientos financieros vigentes.

### d) Aportes

- Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con pago de sus aportes
- Realizar los dESALm bolsos de recursos financieros comprometidos en el convenio de manera oportuna y los términos pactados, garantizando que la ESAL disponga de los fondos necesarios para la ejecución de las actividades.
- Gestionar y asegurar la disponibilidad de fondos complementarios necesarios para la ejecución del convenio, en caso de que se identifiquen necesidades adicionales durante su desarrollo.

### e) Comunicación, Coordinación y Capacitación

- Establecer canales de comunicación efectivos entre el Municipio y la ESAL para asegurar una coordinación fluida y eficiente en la ejecución del convenio.
- Convocar y participar en reuniones de seguimiento y coordinación con la ESAL para revisar avances, resolver problemas y tomar decisiones



## ESTUDIO DEL SECTOR

conjuntas.

- Proveer capacitación y formación al personal del Municipio y de la ESAL en temas relevantes para la ejecución del convenio, como gestión administrativa, técnica y financiera.

### f) Cumplimiento Normativo:

- Asegurarse de que todas las actividades y acciones realizadas en el marco del convenio cumplan con las normativas legales y reglamentarias vigentes.
- Verificar que la ESAL mantenga vigentes todas las pólizas de seguro requeridas, como la póliza de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil.

### 5.2.2 Eficiencia

El Municipio a través de la supervisión del contrato, realizará de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución del contrato.

La supervisión evaluará que los recursos del Municipio de CÁCHIRA sean invertidos y gastados única y exclusivamente en la ejecución del contrato, por tanto, deberá certificar el cumplimiento de las actividades ejecutadas por parte de la ESAL y aprobar los pagos.

La eficiencia de ejecución del contrato se mide en:

- Cumplimiento del 100% de las actividades contratadas
- Y ejecución del 100% de los recursos
- Cumplimiento de aportes

### 5.2.3 Economía

El valor del contrato se estableció realizándose un análisis de costos o precios razonables, que corresponden a la realidad del costo de prestación de servicios y suministros. Por tanto, se establecieron precios unitarios por ítems de acuerdo con su alcance y complejidad son razonables y objetivos y permiten a la ESAL materializar los mismos.



## ESTUDIO DEL SECTOR

### 6 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

### 7 PERSPECTIVA TÉCNICA

La perspectiva técnica, es decir al alcance técnico del contrato a celebrar está definido en los numerales 3.3.1.1 y 3.3.1.3 del presente estudio del sector.

### 8 ANÁLISIS DE RIESGO

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

#### 6.1. Estructura de la administración del riesgo

Según el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3714 desarrolla el riesgo previsible en el marco de la política de la contratación pública, en este sentido define el riesgo contractual como: *como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.*

El Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3714 clasifica los riesgos contractuales en: riesgos preVISIBLES, riesgos IMPREVISIBLES, riesgos cubiertos del régimen de garantías, obligaciones contingentes y riesgos generados por malas prácticas.

##### 6.1.1. Identificación de aspectos y eventos de riesgo

La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad Estatal de los eventos en el Proceso de Contratación. La administración de Riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el Proceso de Contratación, en este sentido se hace necesario tener en cuenta los siguientes aspectos a fin de reducir la exposición del proceso de contratación frente a los riesgos que se puedan presentar:

- Los eventos que impidan la adjudicación del contrato como resultado del proceso de contratación.
- Los eventos que alteran la ejecución del contrato.
- El equilibrio económico del contrato.
- La eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad pueda satisfacer la necesidad que motivó el proceso de contratación.
- La reputación y legitimación de la entidad encargada de prestar el bien o servicio.

## ESTUDIO DEL SECTOR

Página | 48

**6.1.1.1. Teoría de la imprevisión**

Según el fallo 15476 de 2011 Consejo de Estado, la teoría de la imprevisión procede cuando la ejecución de un contrato conmutativo se torna excesivamente onerosa para una de las partes, en razón a hechos sobrevinientes, extraordinarios e imprevisibles a su celebración, de forma que se autoriza su revisión por parte del juez, con el objeto de reajustar el contrato. Según la doctrina y la jurisprudencia, los elementos que estructuran esta teoría son: a) Que el contrato sea bilateral, conmutativo y de ejecución sucesiva, periódica o diferida y, por ende, excluye los contratos de ejecución instantánea; b) Que se presenten circunstancias extraordinarias, imprevistas o imprevisibles posteriores a la celebración del contrato en el caso concreto; c) Que esas circunstancias extraordinarias, imprevistas e imprevisibles alteren o agraven la prestación a cargo de una de las partes, en grado tal que le resulte excesivamente onerosa; y d) Que el acontecimiento resulte ser ajeno a las partes. En consecuencia, se concluye que la reclamación del sub examine se debe estudiar y analizar a la luz de los presupuestos de configuración que fundamentan la teoría de la imprevisión, establecidos en la disposición mercantil antes reproducida.

En atención a lo anterior, la entidad y el contratista entenderán y aplicarán la figura de lo imprevisto de manera precisa como lo establece y enseña la imprevisión, desarrollada por el derecho administrativo y adoptada en Colombia, no solo por la jurisprudencia del Consejo de Estado sino por la misma consagración legal de dicha teoría en las normas de la contratación estatal.

Se entenderá como imprevisto aquella circunstancia o acontecimiento generador de la ruptura del equilibrio contractual que se presente durante la ejecución del contrato y que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Externo, ajeno o independiente a la voluntad de las partes.
- b) Su impacto económico debe transformar la prestación del contratista en excesivamente onerosa generando un déficit grave al contratista.
- c) Excepcional, extraordinario, anormal, es decir, realmente imprevisible por las partes que razonablemente no se haya podido prever por las partes al inicio del contrato.

Con la ocurrencia de estas situaciones se rompe el equilibrio del contrato inicialmente pactado, pero para que la Entidad pueda entrar a reconocer al contratista los impactos económicos, se requiere de forma categórica que el impacto económico generado por esta situación imprevista, genere realmente pérdidas al contratista, y solo esta pérdida será la cifra o reconocimiento que entrará a compensar la Entidad en su debido momento; la Entidad no compensará las utilidades dejadas de recibir.

Se reitera que la simple cesación del lucro no será objeto para que la entidad compense al contratista, pues para este es el riesgo económico o comercial que siempre asume el contratista.

La utilidad nunca será asegurada por la entidad, se requiere pues que el contratista realmente entre un déficit, que el imprevisto le genere pérdidas, las cuales serán corregidas por la Entidad y solo estas, para que se puede concluir o llevar hasta el fin del contrato, que es el objetivo que persigue la figura de la teoría de la imprevisión. El déficit del contrato debe ser observado en la globalidad del contrato, no se trata de ítems o componentes del contrato sino de este en su conjunto.

ESTUDIO DEL SECTOR

Identificación de posibles riesgos imprevisibles

| Riesgo Improbable / Imprevisible                        | Causa                                                       | Impacto en el Convenio                                          | Medida de Control / Mitigación                                       | Responsable                        |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Condiciones climáticas extremas                         | Lluvias intensas, tormentas o desastres naturales           | Suspensión o cancelación de actividades al aire libre           | Plan de contingencia, lugares alternos, reprogramación de eventos    | Conjunta                           |
| Ausencia o incumplimiento de proveedores                | Retrasos en contratación o problemas logísticos de terceros | Afectación en sonido, iluminación, tarimas o logística general  | Evaluación previa de proveedores, cláusulas de penalización          | ESAL                               |
| Baja asistencia del público                             | Fallas en difusión, clima adverso, o falta de interés       | Reducción del impacto social y cultural del evento              | Refuerzo en campañas de difusión y perifoneo, actividades atractivas | Conjunta                           |
| Emergencias de salud pública (epidemias)                | Brotes imprevistos de enfermedades transmisibles            | Cancelación, limitación de aforo, posibles sanciones sanitarias | Protocolos sanitarios, coordinación con Secretaría de Salud          | Conjunta                           |
| Accidentes durante los eventos                          | Falta de control en infraestructura, seguridad insuficiente | Lesiones a participantes o público, demandas legales            | Planes de evacuación, presencia de cuerpos de socorro, seguros       | Conjunta                           |
| Fallas técnicas de sonido e iluminación                 | Deficiente instalación o mal funcionamiento de equipos      | Retrasos, interrupciones o suspensión de espectáculos           | Pruebas técnicas anticipadas, soporte técnico permanente             | ESAL                               |
| Problemas en el suministro de alimentos                 | Retrasos o insuficiencia de los proveedores de catering     | Inconformidad del público, afectación de la logística           | Contratar con antelación, proveedores alternos                       | ESAL                               |
| Problemas de orden público o disturbios                 | Agresiones, consumo excesivo de alcohol                     | Suspensión del evento, riesgos para los asistentes              | Coordinación con la fuerza pública, control de accesos               | Municipio                          |
| Inasistencia de grupos musicales contratados            | Fallas logísticas, incumplimiento o problemas de transporte | Reemplazo urgente, pérdida de atractivo del evento              | Clausulas contractuales estrictas, grupos de respaldo disponibles    | ESAL                               |
| Problemas legales con derechos de autor (SAYCO-ACINPRO) | Omisión en pagos o trámites tardíos                         | Multas, suspensión de música en eventos                         | Planificación anticipada y verificación de pagos                     | ESAL                               |
| Mal manejo de recursos económicos                       | Falta de controles internos o mala administración           | Riesgo financiero y sanciones legales                           | Auditorías internas, informes periódicos, supervisión permanente     | ESAL con supervisión del Municipio |

6.1.2. Tratamiento por parte de la entidad de los riesgos imprevistos y la atención de las reclamaciones por imprevistos

- La entidad solo compensará la contratista en los eventos que se cumplan las condiciones de imprevistos arriba descritos y solo hasta el límite de llevar al contratista a cero pérdidas (imprevistos mayores).

## ESTUDIO DEL SECTOR

Página | 50

- Los imprevistos que no generan un impacto económico que lleve al contratista a pérdidas deben ser asumidos por el contratista, como parte del riesgo comercial que asume el contratista.

**6.1.3. Actos de poder de la administración contratante en la teoría del hecho del príncipe, impactantes de la economía del contrato**

Aplica en los eventos en que la entidad pública como contratante; expide actos o manifestaciones de poder, como por ejemplo actos administrativos, que impactan indirectamente de manera concreta y particular la ejecución contractual al equilibrio económico del contrato durante su ejecución; la Entidad Pública contratante debe entrar a analizar la situación para proceder a corregir la ecuación económica, pero en igual límite para los imprevistos, es decir, igualmente hasta la NO pérdida del Contratista.

Condiciones:

- Que se expida por parte de la Entidad Contratante un acto general y abstracto en ejercicio de la función pública.
- Que el acto tenga un impacto económico en el contrato.
- Que el perjuicio o la alteración de la ecuación económica del contrato sea realmente grave, pues el área comercial del contratista incluye este tipo de cambios hasta el límite de llegar a pérdida o déficit económico del negocio.
- Que sea imprevisible el acto o manifestación de poder emitida.

El MUNICIPIO DE CÁCHIRA solo reparará al contratista los impactos económicos de sus actos administrativos como expresión de poder en ejercicio de la función pública, hasta llevarlo.

Así las cosas, el contratista debe asumir los impactos económicos de estos actos en el equilibrio del contrato, si estos no lo llevan a la pérdida, o sea, si solo afectan su lucro o utilidad. En caso de presentarse la reclamación de reparación del equilibrio del contrato por esta causal se procede de manera igual a lo planteado para la teoría de la imprevisión.

**6.1.4. Tratamiento por parte de la entidad de los desequilibrios generados por actos de poder o “hechos del príncipe” emitidos por la entidad y la atención de su reclamación**

- La entidad solo compensará al contratista en los eventos que se cumplen las condiciones del “hecho del príncipe” y solo hasta el límite de llevar al contratista a cero pérdidas.
- Los actos de poder (Hechos de Príncipe) de la entidad contratante que no generan un impacto económico que lleve al contratista a pérdidas, deben ser asumidos por éste (contratista).
- La valoración que se realice a la reserva para atender en su oportuno momento las reclamaciones sobre estos actos de poder, quedará reservada como tal con la debida disponibilidad presupuestal, pero aparte del compromiso presupuestal del contrato. El reconocimiento puede tener dos formas de atención, sea tramitar la correspondiente adición, lo cual debe ser la prioridad, o si hay controversia esta debe llevarse al comité de conciliación de la Entidad, para luego el estudio correspondiente en dicho comité, se determine su procedencia, sesión a la cual se invitará al supervisor.



### **6.1.5. Sujeciones materiales y técnicas para la ejecución del contrato, de tipos imprevistas o previsibles, imputables a alguna de las partes**

En esta situación se presenta la ruptura de la ecuación económica o equilibrio del contrato porque se identifica, durante la ejecución del mismo, una dificultad de tipo material y técnico para la ejecución del contrato, que no se identificó antes de la celebración del contrato y que tiene un costo claro acometer su ejecución. Es el típico caso de estudios y consideraciones técnicas que tuvieron las partes como establecidas con certeza para acometer e iniciar la ejecución del contrato, y que luego se evidencia que tal certeza no era completa. La forma de solucionar los impactos económicos de esta causa de ruptura del equilibrio del contrato debe consistir, en principio, en que las partes asumen previamente los impactos económicos de las sujeciones materiales que asumen previamente los impactos económicos de las sujeciones materiales que resulten y que les sean imputables.

Sin embargo, para evitar las discusiones sobre el juicio de imputabilidad que se debe emitir en su momento, para definir quien responde por los costos que estas sujeciones materiales y técnicas exigen, es necesario que desde la asignación de los riesgos se definan los diferentes elementos, actividades o ítems que pueden ser generados de dichas incertidumbres materiales y técnicas, y en consecuencia distribuir para cada parte, el riesgo que cada quien está en condiciones más convenientes y debidas de asumir. Estas serían las sujeciones materiales y técnicas previsibles.

Si la sujeción material resultante surge por una responsabilidad imputable a la Entidad, esta debe restablecer la ecuación o el equilibrio del contrato de manera integral, se debe en consecuencia reconocer al contratista los costos directos o indirectos que la corrección requiera, más las utilidades en los términos de la formula básica del contrato, salvo que se haya asumido desde antes de suscribirse el contrato que estas situaciones serán asumidas por el contratista aunque sean imputables por la entidad.

En conclusión, las sujeciones materiales que impactan los costos de ejecución deben quedar asignadas dentro del concepto de asignación de riesgos previsibles, para aquellas que así lo sean.

Para las demás sujeciones materiales que resulten durante la ejecución del contrato y que no se asignaron en la matriz de riesgos, se asignará su corrección de manera integral a quien le sean imputables en el respectivo momento, es decir, se les dará a estas últimas el mismo manejo de los hechos imprevistos, pero con la diferencia de quien debe asumirlas, debe asumir su impacto económico de conformidad con la fórmula inicial del contrato.

Si se pretende que estas correcciones del equilibrio, por esta causa, las realice la entidad, deben ser prioritariamente atendidas como adición de obra u obra externa y si hay controversia debe tramitarse ante el comité de conciliación de la Entidad, como reclamación contractual y serán asumidas económicamente por la Entidad.

### **6.1.6. Modificaciones del contrato (ius variandi) requeridas por la entidad**

Por diferentes situaciones, tanto de tipo técnico como necesidad y conveniencia del servicio o satisfacción pública que persigue el contrato estatal, la entidad puede estar avocada a exigirle al contratista o acordar con este, modificaciones a las condiciones contractuales establecidas, todo en aras de lograr el eficiente cumplimiento de los objetivos de contratación.

Si se presentan estas situaciones, como adiciones o cambios de cantidades de bienes, en cada caso se debe analizar los impactos globales que genera el cambio requerido sobre la ecuación o equilibrio del contrato y se procederá a proponerle al



contratista la fórmula de corrección, siempre partiendo de reconocer la regla básica del contrato, establecida en términos de costos indirectos, los directos.

6.1.7. Incumplimientos contractuales de las partes, tanto de la entidad como del contratista

Esta casusa de ruptura del equilibrio contractual se ubica en los posibles incumplimientos a las obligaciones del contrato por las partes, es decir, se conoce la parte a quien se imputa el incumplimiento y el efecto económico del mismo. En general este tipo de incumplimientos y sus efectos económicos los asume la parte a quien se le impute dicho incumplimiento.

La parte que asumen el impacto económico de este riesgo lo hace en términos o medida de la fórmula inicial del contrato, el planteamiento básico del contrato, pues debe recordarse que el contrato estatal al ser de naturaleza onerosa y bilateral, se requiere que las equivalencias de las prestaciones se restablezcan por parte de quien ocasionó la ruptura.

El tratamiento frente a los riesgos de los incumplimientos contractuales del contratista, deben ser regulados en la sección que trata sobre las exigencias de mecanismo de cobertura del riesgo de incumplimiento contractual (garantías), debiéndose en consecuencia realizar previamente un análisis de este riesgo de manera rigurosa, para exigir los cubrimientos en las proporciones debidas para cada caso.

Los incumplimientos contractuales de deben ser regulados en la asignación de riesgos previsibles, asignándosele obviamente su carga y corrección de manera integral, es decir, de conformidad con la regla básica del contrato, reconociendo los costos directos, indirectos y utilidades, según cada caso, que se demuestre se dejaron de percibir por el contratista.

6.2. Metodología utilizada para identificación y cobertura del riesgo de acuerdo al manual de colombia compra eficiente

6.2.1. Clasificación de riesgos

Según el Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación<sup>1</sup> la Entidad Estatal debe clasificarlos según su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su Tipo, así:

• Clase

General: Es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

Específico: Es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

• Fuente

Interno Es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico)

Externo Es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos

<sup>1</sup> Agencia Nacional de Contratación Pública. Disponible en:  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

ESTUDIO DEL SECTOR

no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales)

- Etapa Planeación**  
La etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.
- Selección**  
La etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Entidad Estatal selecciona al contratista. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes.
- Contratación**  
Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.
- Ejecución**  
La etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes.

- Tipos de riesgos**

Tabla 6. Tipos de riesgos de procesos contractuales

| Tipo de riesgo               | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Riesgos Económicos           | Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.                                                                                                 |
| Riesgos Sociales o Políticos | Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato                                                                                                              |
| Riesgos Operacionales        | Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. |

ESTUDIO DEL SECTOR

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <u>Riesgos Financieros</u>      | Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros. |
| <u>Riesgos Regulatorios</u>     | Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.                                                                                                                                                                                                                          |
| <u>Riesgos de la Naturaleza</u> | Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.                                                                                                              |
| <u>Riesgos Ambientales</u>      | Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.                       |
| <u>Riesgos Tecnológicos</u>     | Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.                                                                    |

6.2.2. Evaluación y calificación de riesgos

Una vez identificados y tipificados los riesgos, la Entidad Estatal debe evaluar cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

En atención a lo anterior, la entidad debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

6.2.2.1. Probabilidad del riesgo

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

Tabla 7. Categorización del riesgo

| Categoría    |                                                          | Valoración |
|--------------|----------------------------------------------------------|------------|
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente)                    | 1          |
|              | Improbable (puede ocurrir excepcionalmente)              | 2          |
|              | Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)      | 3          |
|              | Probable (Probablemente va ocurrir)                      | 4          |
|              | Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias) | 5          |

ESTUDIO DEL SECTOR

6.2.2.2. Impacto del riesgo

Determinar el impacto del Riesgo, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Tabla 8. Impacto del riesgo

| IMPACTO                  |                                                                                     |                                                                                                                     |                                                                                                |                                                                                                                 |                                                                                                          |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Calificación cualitativa | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente                         | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes                      | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aún así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| Calificación monetaria   | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (15%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato                                 | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)                            | Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)                                   |
| Categoría/valorización   | Insignificante                                                                      | Menor                                                                                                               | Modera do                                                                                      | Mayor                                                                                                           | Catastrófico                                                                                             |
|                          | 1                                                                                   | 2                                                                                                                   | 3                                                                                              | 4                                                                                                               | 5                                                                                                        |

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

6.2.2.3. Valoración del riesgo

Tabla 9. Valoración del riesgo

| IMPACTO                  |                                    |                                    |                                 |                                    |                                    |
|--------------------------|------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Calificación cualitativa | Obstruye la ejecución del contrato | Dificulta la ejecución del contrat | Afecta la ejecución del contrat | Obstruye la ejecución del contrato | Perturba la ejecución del contrato |

ESTUDIO DEL SECTOR

|                                                       |            |                          |                                                                                   |                                            |                                                                             |                                                                       |
|-------------------------------------------------------|------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
|                                                       |            | de manera intrascendente | o de manera baja. Aplicando medidas m3nimas se puede lograr el objeto contractual | o sin alterar el beneficio para las partes | sustancialmente pero aun as3 permite la consecuci3n del objeto contractual. | de manera grave imposibilitando la consecuci3n del objeto contractual |
| Calificaci3n cuantitativa                             |            | Insignificante           | Menor                                                                             | Moderado                                   | Mayor                                                                       | Catastr3fico                                                          |
| Categor3a                                             | Valoraci3n | 1                        | 2                                                                                 | 3                                          | 4                                                                           | 5                                                                     |
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente)                 | 1          | 2                        | 3                                                                                 | 4                                          | 5                                                                           | 6                                                                     |
| Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)             | 2          | 3                        | 4                                                                                 | 5                                          | 6                                                                           | 7                                                                     |
| Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)   | 3          | 4                        | 5                                                                                 | 6                                          | 7                                                                           | 8                                                                     |
| Probable (probablemente va a ocurrir)                 | 4          | 5                        | 6                                                                                 | 7                                          | 8                                                                           | 9                                                                     |
| Casi cierto (ocurre la mayor3a de las circunstancias) | 5          | 6                        | 7                                                                                 | 8                                          | 9                                                                           | 10                                                                    |

6.2.2.4. Categor3a del riesgo

Tabla 10. Categorizaci3n del riesgo

| Valoraci3n del riesgo | Categor3a      |
|-----------------------|----------------|
| 8, 9 y 10             | Riesgo extremo |
| 6 y 7                 | Riesgo alto    |
| 5                     | Riesgo medio   |
| 2, 3 y 4              | Riesgo bajo    |

## ESTUDIO DEL SECTOR

Página | 57

**6.2.2.5. Asignación y tratamiento del riesgo**

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe establecer un orden de prioridades para decidir.

- a) Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
- c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
- d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.
- e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

En atención a lo anterior, el Municipio de Cacha seleccionará la opción de priorización más apropiada teniendo en cuenta el costo, el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

**6.2.2.6. Monitoreo y revisión de la gestión de los riesgos**

El Municipio de Cacha deberá realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

El monitoreo deberá:

(a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.

(b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.

€ Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los

fracasos.

(d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del

Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.



ESTUDIO DEL SECTOR

€ Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir

Aunado a lo anterior, el Municipio de Cacha deberá monitorear los Riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, deberá: (i) asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo.



ESTUDIO DEL SECTOR

6.3. Matriz de identificación, evaluación y asignación de riesgos

Tabla 11. Matriz de riesgos

| Nº de riesgo | Clase de riesgo | Fuente     | Etapas    | Tipo de riesgo | Descripción del riesgo                                                                                                                                                                | Probabilidad antes del tratamiento | Impacto antes del tratamiento | Valoración antes del tratamiento | Asignación del riesgo | Tratamiento                                                                                                                     | Probabilidad después del tratamiento | Impacto después del tratamiento | Valoración después del tratamiento | Impacto después del tratamiento | Valoración después del tratamiento | ¿El riesgo afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable | Fecha de inicio del tratamiento | Fecha de fin del tratamiento | Monitoreo y revisión del riesgo                                                        | Periodicidad                   |
|--------------|-----------------|------------|-----------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------|---------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| 1            | Específico      | Específico | Ejecución | Técnico        | Fallas en el montaje y funcionamiento del sonido, iluminación y tarimas. Puede ocurrir por deficiencias en la instalación, errores en la calibración o mal funcionamiento de equipos. | 4                                  | 4                             | 8                                | ESAL                  | Contratar personal técnico calificado, realizar pruebas previas y garantizar mantenimiento de equipos.                          | 2                                    | 2                               | 4                                  | 2                               | 4                                  | Sí                                           | ESAL                | Inicio del convenio             | Final del convenio           | Inspección directa del montaje y pruebas de sonido por parte del supervisor y la ESAL. | Antes y durante de cada evento |
| 2            | Específico      | Específico | Ejecución | Técnico        | Retrasos en la instalación y desinstalación de equipos y estructuras. Puede ocurrir por falta de coordinación logística o contratiempos en transporte de equipos.                     | 4                                  | 3                             | 7                                | ESAL                  | Elaboración de cronogramas detallados, supervisión permanente del cumplimiento de tiempos y disponibilidad de equipos alternos. | 2                                    | 2                               | 4                                  | 2                               | 4                                  | Sí                                           | ESAL                | Inicio del convenio             | Final del convenio           | Revisión del cronograma y verificación de cumplimiento por parte del supervisor.       | Cada evento                    |



ESTUDIO DEL SECTOR

| Nº de riesgo | Clase de riesgo | Fuente     | Etapas    | Tipo de riesgo | Descripción del riesgo                                                                                                                                                                          | Probabilidad antes del tratamiento | Impacto antes del tratamiento | Valoración antes del tratamiento | Asignación del riesgo | Tratamiento                                                                                                                             | Probabilidad después del tratamiento | Impacto después del tratamiento | Valoración después del tratamiento | Impacto después del tratamiento | Valoración después del tratamiento | ¿El riesgo afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable | Fecha de inicio del tratamiento | Fecha de fin del tratamiento | Monitoreo y revisión del riesgo                        | Periodicidad |
|--------------|-----------------|------------|-----------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------|---------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------|
| 3            | Específico      | Específico | Ejecución | Administrativo | Inadecuada gestión del cronograma, lo que puede afectar el desarrollo oportuno de las actividades. Puede ocurrir por fallos en la planeación o incumplimiento de actividades previas.           | 4                                  | 3                             | 7                                | ESAL y Municipio      | Establecer cronogramas realistas, reuniones de seguimiento y control periódico con el supervisor.                                       | 2                                    | 2                               | 4                                  | 2                               | 4                                  | Sí                                           | ESAL y Supervisor   | Inicio del convenio             | Final del convenio           | Reuniones de seguimiento y control de avances.         | Diario       |
| 4            | Específico      | Específico | Ejecución | Administrativo | Dificultades en la coordinación de los grupos musicales, jueces y demás participantes. Puede ocurrir por 60 ejecución 60 ón 60 de contrataciones, errores logísticos o comunicación deficiente. | 3                                  | 3                             | 6                                | ESAL                  | Contratar a tiempo, verificar disponibilidad, establecer canales claros de ejecución 60 ón y confirmar logísticamente la participación. | 2                                    | 2                               | 4                                  | 2                               | 4                                  | Sí                                           | ESAL                | Inicio del convenio             | Final del convenio           | Seguimiento a contratos y cronograma de participación. | Diario       |



ESTUDIO DEL SECTOR

| Nº de riesgo | Clase de riesgo | Fuente     | Etapas    | Tipo de riesgo | Descripción del riesgo                                                                                                                                                                                                         | Probabilidad antes del tratamiento | Impacto antes del tratamiento | Valoración antes del tratamiento | Asignación del riesgo | Tratamiento                                                                                                                                                                                              | Probabilidad después del tratamiento | Impacto después del tratamiento | Valoración después del tratamiento | Impacto después del tratamiento | Valoración después del tratamiento | ¿El riesgo afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable | Fecha de inicio del tratamiento | Fecha de fin del tratamiento | Monitoreo y revisión del riesgo                                                          | Periodicidad |
|--------------|-----------------|------------|-----------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------|---------------------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 5            | Específico      | Específico | Ejecución | Logístico      | Falta de disponibilidad de transporte o alimentación para los participantes. Puede ocurrir por fallas de proveedores o mala gestión logística.                                                                                 | 3                                  | 3                             | 6                                | ESAL                  | Contratar servicios con proveedores confiables y planificar tiempos de entrega y transporte adecuados.                                                                                                   | 2                                    | 2                               | 4                                  | 2                               | 4                                  | Sí                                           | ESAL                | Inicio del convenio             | Final del convenio           | Verificación diaria de la logística por parte del coordinador de logística y supervisor. | Diario       |
| 6            | General         | Específico | Ejecución | Seguridad      | Accidentes durante el montaje, desmontaje y desarrollo de los eventos (caídas, electrocuciones, desplomes de estructuras). Puede ocurrir por fallas en medidas de seguridad, capacitación o inadecuados equipos de protección. | 4                                  | 5                             | 9                                | ESAL                  | Implementar protocolos de seguridad, capacitación del personal, uso obligatorio de EPP, supervisión de montaje y aseguramiento de estructuras. Expedir pólizas de responsabilidad civil extracontractual | 2                                    | 3                               | 5                                  | 3                               | 5                                  | Sí                                           | ESAL y Supervisor   | Inicio del convenio             | Final del convenio           | Inspecciones de seguridad y control del cumplimiento de protocolos.                      | Diario       |



ESTUDIO DEL SECTOR

| Nº de riesgo | Clase de riesgo | Fuente     | Etapas    | Tipo de riesgo | Descripción del riesgo                                                                                                                                                      | Probabilidad antes del tratamiento | Impacto antes del tratamiento | Valoración antes del tratamiento | Asignación del riesgo | Tratamiento                                                                                                                           | Probabilidad después del tratamiento | Impacto después del tratamiento | Valoración después del tratamiento | Impacto después del tratamiento | Valoración después del tratamiento | ¿El riesgo afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable | Fecha de inicio del tratamiento | Fecha de fin del tratamiento | Monitoreo y revisión del riesgo                                                 | Periodicidad |
|--------------|-----------------|------------|-----------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------|---------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 7            | General         | Externo    | Ejecución | Salud          | Emergencias de salud por aglomeraciones, golpes de calor, intoxicaciones alimentarias. Puede ocurrir por sobrecupo, fallas en la alimentación o falta de control sanitario. | 4                                  | 5                             | 9                                | Municipio y ESAL      | Implementar control de aforo, garantizar acceso a servicios médicos y asegurar condiciones sanitarias en alimentos y espacios.        | 2                                    | 3                               | 5                                  | 3                               | 5                                  | Sí                                           | Municipio y ESAL    | Inicio del convenio             | Final del convenio           | Control de aforo, inspección de alimentos y presencia de primeros auxilios.     | Diario       |
| 8            | General         | Externo    | Ejecución | Social         | Eventos de orden público (desórdenes, riñas) por falta de control adecuado. Puede ocurrir por ausencia o insuficiencia de fuerza pública o planes de contingencia débiles.  | 4                                  | 4                             | 8                                | Municipio             | Coordinar seguridad con fuerza pública, implementar control de accesos, señalización, y disponer planes de evacuación y contingencia. | 2                                    | 2                               | 4                                  | 2                               | 4                                  | Sí                                           | Municipio           | Inicio del convenio             | Final del convenio           | Seguimiento al plan de seguridad con reporte diario del personal de seguridad.  | Diario       |
| 9            | Específico      | Específico | Ejecución | Operacional    | Incidentes con animales durante las cabalgatas, exposiciones bovinas o                                                                                                      | 4                                  | 4                             | 8                                | ESAL                  | Capacitación en manejo animal, revisión de condiciones de transporte                                                                  | 2                                    | 2                               | 4                                  | 2                               | 4                                  | Sí                                           | ESAL                | Inicio del convenio             | Final del convenio           | Revisión de condiciones y supervisión directa durante los eventos con animales. | Diario       |



ESTUDIO DEL SECTOR

| Nº de riesgo | Clase de riesgo | Fuente  | Etapas    | Tipo de riesgo | Descripción del riesgo                                                                                                                                            | Probabilidad antes del tratamiento | Impacto antes del tratamiento | Valoración antes del tratamiento | Asignación del riesgo | Tratamiento                                                                                                                                                 | Probabilidad después del tratamiento | Impacto después del tratamiento | Valoración después del tratamiento | Impacto después del tratamiento | Valoración después del tratamiento | ¿El riesgo afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable | Fecha de inicio del tratamiento | Fecha de fin del tratamiento | Monitoreo y revisión del riesgo                                  | Periodicidad |
|--------------|-----------------|---------|-----------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------|---------------------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------|
|              |                 |         |           |                | equinas. Puede ocurrir por manejo inadecuado, transporte deficiente o falta de control.                                                                           |                                    |                               |                                  |                       | y seguridad, zonas de circulación delimitadas.                                                                                                              |                                      |                                 |                                    |                                 |                                    |                                              |                     |                                 |                              |                                                                  |              |
| 10           | General         | Interno | Ejecución | Financiero     | Mala gestión de los recursos entregados por el Municipio y la ESAL. Puede ocurrir por falta de control financiero, desvío de recursos o ausencia de trazabilidad. | 3                                  | 4                             | 7                                | ESAL                  | Implementar controles financieros, presentación de informes periódicos y supervisión de la correcta ejecución presupuestal.                                 | 2                                    | 2                               | 4                                  | 2                               | 4                                  | Sí                                           | ESAL y Supervisor   | Inicio del convenio             | Final del convenio           | Revisión y aprobación de informes financieros por el supervisor. | Semanal      |
| 11           | General         | Interno | Ejecución | Financiero     | Incumplimiento en la ejecución financiera o desvío de recursos. Puede ocurrir por inadecuado control financiero, falta de trazabilidad                            | 4                                  | 5                             | 9                                | ESAL                  | Implementar controles financieros rigurosos, informes periódicos y seguimiento estricto por parte del supervisor. Aplicar debido proceso para imposición de | 2                                    | 2                               | 4                                  | 2                               | 4                                  | Sí                                           | ESAL y Supervisor   | Inicio del convenio             | Final del convenio           | Revisión de informes financieros y evidencias de ejecución.      | Semanal      |



ESTUDIO DEL SECTOR

| Nº de riesgo | Clase de riesgo | Fuente  | Etapas       | Tipo de riesgo | Descripción del riesgo                                                                                                                                         | Probabilidad antes del tratamiento | Impacto antes del tratamiento | Valoración antes del tratamiento | Asignación del riesgo | Tratamiento                                                                                        | Probabilidad después del tratamiento | Impacto después del tratamiento | Valoración después del tratamiento | Impacto después del tratamiento | Valoración después del tratamiento | ¿El riesgo afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable | Fecha de inicio del tratamiento | Fecha de fin del tratamiento | Monitoreo y revisión del riesgo                                        | Periodicidad           |
|--------------|-----------------|---------|--------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------|---------------------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|              |                 |         |              |                | en el manejo de los recursos o uso de fondos en actividades no autorizadas.                                                                                    |                                    |                               |                                  |                       | multas, cláusula penal                                                                             |                                      |                                 |                                    |                                 |                                    |                                              |                     |                                 |                              |                                                                        |                        |
| 12           | General         | Interno | Contratación | Administrativo | Retrasos en los desembolsos por falta de documentos de soporte. Puede ocurrir por la no presentación oportuna de facturas, informes o certificados requeridos. | 3                                  | 4                             | 7                                | ESAL                  | Capacitación al personal de la ESAL en requisitos contractuales y generación oportuna de soportes. | 2                                    | 2                               | 4                                  | 2                               | 4                                  | Sí                                           | ESAL                | Inicio del convenio             | Final del convenio           | Verificación documental previa al desembolso por el supervisor.        | Por evento de pago     |
| 13           | General         | Interno | Ejecución    | Administrativo | No presentación oportuna de informes financieros y de ejecución. Puede ocurrir por deficiencias en la organización, falta de seguimiento o                     | 4                                  | 3                             | 7                                | ESAL y Supervisor     | Elaboración de cronograma de informes y capacitación en cumplimiento contractual.                  | 2                                    | 2                               | 4                                  | 2                               | 4                                  | Sí                                           | ESAL y Supervisor   | Inicio del convenio             | Final del convenio           | Seguimiento al cronograma de entregables y revisión por el supervisor. | Al inicio del contrato |



ESTUDIO DEL SECTOR

| Nº de riesgo | Clase de riesgo | Fuente  | Etapas       | Tipo de riesgo | Descripción del riesgo                                                                                                                                                             | Probabilidad antes del tratamiento | Impacto antes del tratamiento | Valoración antes del tratamiento | Asignación del riesgo | Tratamiento                                                                                                       | Probabilidad después del tratamiento | Impacto después del tratamiento | Valoración después del tratamiento | Impacto después del tratamiento | Valoración después del tratamiento | ¿El riesgo afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable | Fecha de inicio del tratamiento | Fecha de fin del tratamiento | Monitoreo y revisión del riesgo                                 | Periodicidad  |
|--------------|-----------------|---------|--------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------|---------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------|
|              |                 |         |              |                | desconocimiento de plazos.                                                                                                                                                         |                                    |                               |                                  |                       |                                                                                                                   |                                      |                                 |                                    |                                 |                                    |                                              |                     |                                 |                              |                                                                 |               |
| 14           | General         | Interno | Ejecución    | Contractual    | Incumplimiento en las obligaciones contractuales por parte de la ESAL. Puede ocurrir por falta de gestión, recursos insuficientes o desconocimiento de los compromisos adquiridos. | 3                                  | 5                             | 8                                | ESAL y Supervisor     | Revisión constante del cumplimiento de obligaciones y aplicación de las sanciones contractuales correspondientes. | 2                                    | 2                               | 4                                  | 2                               | 4                                  | Sí                                           | ESAL y Supervisor   | Inicio del convenio             | Final del convenio           | Control de cumplimiento mediante visitas y revisión documental. | Semanal       |
| 15           | General         | Interno | Contratación | Contractual    | No expedición oportuna de las pólizas de garantía requeridas. Puede ocurrir por falta de gestión documental, desconocimiento de requisitos o demora en aseguradoras.               | 3                                  | 4                             | 7                                | ESAL                  | Capacitación previa sobre requisitos y verificación temprana por parte del supervisor del convenio.               | 1                                    | 2                               | 3                                  | 2                               | 3                                  | Sí                                           | ESAL                | Inicio del convenio             | Antes de acta de inicio      | Revisión documental previa al inicio del convenio.              | Por única vez |



ESTUDIO DEL SECTOR

| Nº de riesgo | Clase de riesgo | Fuente      | Etap          | Tipo de riesgo | Descripción del riesgo                                                                                                                                                           | Probabili dad antes del tratamien to | Impacto antes del tratamie nto | Valoraci ón antes del tratamie nto | Asignac ión del riesgo | Tratamiento                                                                                         | Probabili dad después del tratamien to | Impacto después del tratamie nto | Valoraci ón después del tratamie nto | Impacto después del tratamie nto | Valoraci ón después del tratamie nto | ¿El riesgo afecta la ejecu ción del contrat o? | Persona responsa ble | Fecha de inicio del tratamie nto | Fecha de fin del tratamie nto | Monitoreo y revisión del riesgo                                      | Periodici dad |
|--------------|-----------------|-------------|---------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------|
| 16           | Especifi co     | Especifi co | Contrataci ón | Legal          | Falta de gestión oportuna de los permisos de derechos de autor (SAYCO y ACINPRO). Puede ocurrir por desconocimie nto de los trámites o demoras en los pagos.                     | 3                                    | 3                              | 6                                  | ESAL                   | Capacitación sobre normatividad, gestión anticipada y verificación previa por parte del supervisor. | 1                                      | 2                                | 3                                    | 2                                | 3                                    | Sí                                             | ESAL y Supervisor    | Inicio del convenio              | Antes del primer evento       | Revisión de recibos de pago y permisos antes de cada evento.         | Por evento    |
| 17           | Especifi co     | Externo     | Ejecución     | Social         | Baja participación de la comunidad por falta de difusión adecuada. Puede ocurrir por deficiencias en las campañas de publicidad, comunicación ineficiente o falta de motivación. | 4                                    | 4                              | 8                                  | ESAL y Municipio       | Plan de divulgación efectiva, perifoneo, redes sociales y medios masivos.                           | 2                                      | 2                                | 4                                    | 2                                | 4                                    | Sí                                             | ESAL y Municipio     | Inicio del convenio              | Final del convenio            | Seguimiento a la estrategia de difusión y medición de participación. | Diario        |



ESTUDIO DEL SECTOR

| Nº de riesgo | Clase de riesgo | Fuente  | Etapas    | Tipo de riesgo | Descripción del riesgo                                                                                                                                                                         | Probabilidad antes del tratamiento | Impacto antes del tratamiento | Valoración antes del tratamiento | Asignación del riesgo | Tratamiento                                                                                      | Probabilidad después del tratamiento | Impacto después del tratamiento | Valoración después del tratamiento | Impacto después del tratamiento | Valoración después del tratamiento | ¿El riesgo afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable | Fecha de inicio del tratamiento | Fecha de fin del tratamiento | Monitoreo y revisión del riesgo                                          | Periodicidad |
|--------------|-----------------|---------|-----------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------|---------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 18           | Específico      | Interno | Ejecución | Comunicacional | Fallas en la estrategia de publicidad y perifoneo. Puede ocurrir por mala gestión de medios, ausencia de seguimiento o fallas en la ejecución del plan de comunicaciones.                      | 4                                  | 3                             | 7                                | ESAL                  | Implementar un plan de comunicación efectivo con supervisión y ajustes constantes.               | 2                                    | 2                               | 4                                  | 2                               | 4                                  | Sí                                           | ESAL                | Inicio del convenio             | Final del convenio           | Seguimiento al plan de medios y perifoneo, con reportes de cumplimiento. | Diario       |
| 19           | Específico      | Interno | Ejecución | Comunicacional | Problemas en la comunicación entre la ESAL, el Municipio y los demás actores involucrados. Puede ocurrir por ausencia de canales de comunicación formales o falta de reuniones de seguimiento. | 3                                  | 4                             | 7                                | ESAL y Municipio      | Implementar mesas de trabajo periódicas, canales de comunicación directa y actas de seguimiento. | 2                                    | 2                               | 4                                  | 2                               | 4                                  | Sí                                           | ESAL y Municipio    | Inicio del convenio             | Final del convenio           | Registro de actas de reunión y seguimiento a compromisos.                | Diario       |



ESTUDIO DEL SECTOR

| Nº de riesgo | Clase de riesgo | Fuente  | Etapas    | Tipo de riesgo | Descripción del riesgo                                                                                                                                                                               | Probabilidad antes del tratamiento | Impacto antes del tratamiento | Valoración antes del tratamiento | Asignación del riesgo | Tratamiento                                                                                                                                                | Probabilidad después del tratamiento | Impacto después del tratamiento | Valoración después del tratamiento | Impacto después del tratamiento | Valoración después del tratamiento | ¿El riesgo afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable | Fecha de inicio del tratamiento | Fecha de fin del tratamiento | Monitoreo y revisión del riesgo                                                  | Periodicidad             |
|--------------|-----------------|---------|-----------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------|---------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 20           | Específico      | Externo | Ejecución | Ambiental      | Manejo inadecuado de residuos generados durante las actividades. Puede ocurrir por falta de planificación en la disposición final, ausencia de puntos de recolección o falta de educación ambiental. | 4                                  | 3                             | 7                                | ESAL                  | Implementar un plan de manejo ambiental, puntos de reciclaje y sensibilización a los participantes.                                                        | 2                                    | 2                               | 4                                  | 2                               | 4                                  | Sí                                           | ESAL                | Inicio del convenio             | Final del convenio           | Inspección y control de residuos por parte del supervisor.                       | Diario durante el evento |
| 21           | Específico      | Externo | Ejecución | Ambiental      | Afectación de los espacios públicos por el montaje de infraestructuras temporales. Puede ocurrir por mala instalación, falta de permisos o deterioro de bienes públicos.                             | 3                                  | 4                             | 7                                | ESAL                  | Implementar control sobre las estructuras, gestionar permisos y realizar reparación inmediata de daños. Expedir póliza de responsabilidad extracontractual | 2                                    | 2                               | 4                                  | 2                               | 4                                  | Sí                                           | ESAL                | Inicio del convenio             | Final del convenio           | Verificación del estado de los espacios públicos antes y después de cada evento. | Por evento               |



ESTUDIO DEL SECTOR

| Nº de riesgo | Clase de riesgo | Fuente  | Etapas    | Tipo de riesgo | Descripción del riesgo                                                                                                                                                                | Probabilidad antes del tratamiento | Impacto antes del tratamiento | Valoración antes del tratamiento | Asignación del riesgo | Tratamiento                                                                                                  | Probabilidad después del tratamiento | Impacto después del tratamiento | Valoración después del tratamiento | Impacto después del tratamiento | Valoración después del tratamiento | ¿El riesgo afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable | Fecha de inicio del tratamiento | Fecha de fin del tratamiento | Monitoreo y revisión del riesgo                                              | Periodicidad |
|--------------|-----------------|---------|-----------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------|---------------------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 22           | Específico      | Externo | Ejecución | Ambiental      | Uso irresponsable de fuegos pirotécnicos que pueden generar incendios o contaminación. Puede ocurrir por mala manipulación, almacenamiento inadecuado o uso sin control de seguridad. | 4                                  | 5                             | 9                                | ESAL                  | Contratar proveedores certificados, implementar protocolos de seguridad y obtener permisos correspondientes. | 2                                    | 3                               | 5                                  | 3                               | 5                                  | Sí                                           | ESAL y Municipio    | Inicio del convenio             | Final del convenio           | Inspección del cumplimiento de normas de seguridad por parte del supervisor. | Por evento   |



ESTUDIO DEL SECTOR

Del anterior análisis la entidad maneja en este proceso contractual la siguiente MATRIZ DE RIESGOS según la Guía que para su elaboración implementó Colombia compra Eficiente.

NOTA: Los riesgos previsible asignados al contratista, se deberán entender siempre incorporados en la propuesta del mismo. Así, en caso de que el riesgo que se materialice haya sido aceptado por el contratista, NO podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato.

9 CONCLUSIONES

- ✓ **Viabilidad Estratégica y Cumplimiento Normativo:** El presente estudio ratifica que la celebración de un Convenio de Asociación, bajo el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, constituye la herramienta más eficaz para el cumplimiento de los fines estatales de fomento cultural. Esta modalidad permite aunar esfuerzos financieros y técnicos con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, garantizando la ejecución de las Ferias y Fiestas en honor a San Pedro y San Pablo.
- ✓ **Optimización del Gasto Público (Mayor Valor por Dinero):** La participación de la "Asociación Regional de Mujeres Rurales por la Paz y el Progreso de Santander" con un aporte del 31.15% supera el umbral mínimo legal del 30%. Esta cofinanciación representa una oportunidad de mejora significativa en la eficiencia presupuestal, permitiendo maximizar el impacto de las actividades culturales sin comprometer la integridad de los recursos municipales.
- ✓ **Eficiencia Logística y Territorial:** El análisis del mercado confirma que la integración operativa con el polo de desarrollo de Santander (Bucaramanga) facilita el acceso a infraestructura logística de alta gama y proveedores técnicos especializados. Esta decisión estratégica minimiza riesgos de desplazamiento y asegura que los estándares de producción artística y técnica respondan a las expectativas de la comunidad de La Carrera.
- ✓ **Enfoque de Inclusión y Sostenibilidad:** La selección del aliado estratégico no solo responde a criterios financieros, sino a la alineación con políticas de inclusión social, género y desarrollo rural. La estructura del convenio permite que la administración municipal ejerza un rol de supervisión orientada a la calidad, transformando el gasto operativo en una inversión de alto impacto social que fortalece la identidad cultural y la cohesión comunitaria.
- ✓ **Gestión Proactiva del Riesgo:** El estudio identifica y cualifica los riesgos técnicos y financieros inherentes a la estacionalidad de las festividades. Se han establecido mecanismos de seguimiento que permiten al supervisor del convenio gestionar las incertidumbres de manera preventiva, asegurando que cualquier desviación se convierta en una oportunidad de mejora en la prestación del servicio durante el desarrollo del evento.

Como resultado del análisis técnico y financiero realizado, se concluye que el mercado cuenta con oferentes con la idoneidad, capacidad instalada y experiencia específica necesaria para desarrollar el objeto contractual. La modalidad de Convenio de Asociación se presenta como la opción técnica más favorable, al permitir la concurrencia de aportes que maximizan la eficiencia presupuestal. En este sentido, la administración municipal establece mecanismos de seguimiento dinámicos enfocados en la identificación de oportunidades de mejora durante la ejecución, asegurando que los estándares de calidad y los fines estatales se cumplan a cabalidad, bajo los principios de transparencia y selección objetiva que demanda la contratación pública.



ESTUDIO DEL SECTOR

Se firma en el Municipio de Cáchira Norte de Santander a los veinticinco (23) días del mes de junio de 2026.

**WILFREND MAURICIO CALDERON ALSSINA**  
Secretario de Gestión Social y Desarrollo Económico

Proyectó: Cristian Fernando salcedo/cps contratista

